

El Telégrafo Español

REVISTA DE COMUNICACIONES

SE PUBLICA TRES VECES AL MES

AÑO I.—NUMERO 22

DIRECTOR

OFICINAS

Teléfono 940

DON CLODOMIRO MARTÍNEZ ALDAMA

Palma Alta, n.º 5.

Madrid 17 de Agosto de 1891

SUMARIO

El decreto de 12 de Agosto.—La opinión de la prensa.—Nueva organización de la Dirección general.—Cabos sueltos.—Movimiento del personal durante la última decena.

EL DECRETO DE 12 DE AGOSTO

Nuestros lectores conocen ya el Real decreto de 12 del corriente, que dispone la unión de los servicios de Correos y Telégrafos y la formación de un cuerpo de Comunicaciones (1). El unánime aplauso que la prensa de todos matices, sin distinción de partido, ha tributado á esta soberana disposición, es la mejor prueba de que las reformas que en él se contienen han venido á satisfacer una aspiración de la opinión pública. El país abraza el convencimiento de que el camino emprendido es el que más directamente ha de conducirle á la obtención de un servicio esmerado y suficiente de comunicaciones que nada tenga que envidiar á los que ya disfrutaban las principales naciones de Europa y América.

El absoluto apartamiento del personal de Correos de las candentes y siempre apasionadas luchas de la política, después de aquilatar su suficiencia con arreglo á las disposiciones legales, era condición precisa para la organización formal y definitiva del servicio; la reducción de los gastos en cuanto lo permitían las necesidades de éste, economizando personal, material y locales, era asimismo condición indispensable para la acertada distribución de las consignaciones, de modo que, sin aumento alguno de crédito, fuera posible la ampliación de los servicios en la medida que reclamaban las necesidades públicas. Estas dos condiciones se cumplen de un modo perfecto en el decreto de 12 de Agosto, y de aquí que, por rara excepción en la historia de nuestras disposiciones administrativas, haya sido acogido con aplauso por absolutistas, conservadores, fusionistas, demócratas y republicanos, reconociendo todos las

grandes ventajas que de él han de reportarse para el servicio y para el público, y reclamando muchos para sí la gloria de la reforma, aunque no hayan intervenido ahora en su planteamiento.

Nosotros, que desde las columnas de este periódico, como en las de los otros profesionales y en muchos de los políticos, hemos defendido siempre la fusión de los servicios de Comunicaciones como solución, si no la única, la más práctica y económica para el árduo problema de mejorar los servicios sin imponer nuevas cargas al Tesoro, hemos de aplaudir la nueva organización, y tanto más, cuanto que vemos que en su planteamiento se ha adoptado un temperamento conciliador que respeta todos los derechos adquiridos, huyendo de radicalismos estériles que lesionan intereses y destruyen esperanzas legítimas concebidas en el trabajo honrado.

La considerable reducción de los gastos que resulta de la amortización de gran número de vacantes que la Dirección, inspirándose en móviles patrióticos, no ha creído conveniente cubrir, como la no menos importante que se obtiene con la reunión de locales y disminución de consignaciones para material, han permitido acometer la empresa de ampliar y completar nuestra red telegráfica en una proporción de que no hay precedente en España, y apercibirse para acometer otras mejores análogas en el servicio postal. Estas mejoras importantísimas, que el país aplaude con júbilo, no se habrían introducido nunca en el servicio de Comunicaciones con la antigua organización, ni con ninguna otra, sin aumento considerable en los presupuestos; y en tal caso, el país no titubea en aceptarla ni escatima su aplauso á los que las obtenidos para él.

Tal es el concepto que nos merece la nueva organización dada al servicio de Comunicaciones, juzgándola como ciudadanos españoles, amantes, ante todo, de los sagrados intereses de la patria.

Esto no obstante, hemos de juzgar también el Decreto de 12 de Agosto desde el punto de vista de los intereses del Cuerpo de Telégrafos, que son, después de los de la patria, los que exigen la aplicación de toda nuestra energía y el sacrificio, si preciso fuera, de nuestras más caras afecciones.

(1) Véase el número 21 de El TELÉGRAFO ESPAÑOL.

Al emitir nuestro juicio, que por lo humilde nos inspira siempre desconfianza, no lo hacemos sin haber consultado antes la opinión de nuestros compañeros, procurando inspirarnos en sus legítimas aspiraciones.

Comparan algunos los beneficios obtenidos con la reforma por los funcionarios de Correos con los que alcanzan á los Telegrafistas, y deducen de aquí que las preferencias del Ministro han sido para los primeros, con perjuicio de los segundos.

No somos de este parecer.

Es cierto que nuestros colegas postales han visto ratificada de una manera solemne su inamovilidad, convirtiéndose así en carrera segura una profesión que hasta aquí ha estado sujeta, desgraciadamente, á los movimientos de la política. Ciertamente que en beneficio suyo queda suprimido el cuarto turno de ascenso por mérito sobresaliente, cerrando así la puerta que el Decreto del 89 dejó entreabierta al favoritismo; pero no es menos cierto que el Cuerpo de Telégrafos obtiene la inmensa ventaja de que quedan reconocidos sus derechos al Montepío, en idénticas condiciones que los disfrutaban los empleados de Correos. Este solo beneficio vale muy bien un sacrificio mayor que el que resulta para el Cuerpo de Telégrafos del aumento de trabajo y de responsabilidades.

La reforma de los Decretos de 11 de Noviembre último, que se contiene en el art. 30 del Real Decreto que nos ocupa, interesa por igual á los individuos de uno y otro Cuerpo; las ventajas ó los perjuicios que de ella resulten, son idénticas para todos; pero como este es el punto que parece haber impresionado más profundamente á una parte del personal de Telégrafos, vamos á analizarlo con algún detenimiento.

Desde luego, las opiniones de nuestros compañeros aparecen divididas, tanto en Madrid como en provincias, al ocuparse en este punto de la reforma.

Mientras los unos creen y sostienen con calor que lo decretado últimamente es perfectamente racional y lógico, en extremo conveniente para la colectividad, y perjudicial sólo para algunas individualidades, los otros censuran con dureza que no se hayan restablecido los antiguos derechos del Cuerpo de Telégrafos en toda la amplitud que consigna su Reglamento orgánico.

Dicen los unos, en apoyo de su tesis, que el Telegrafista que temporalmente no trabaja no debe, por equidad, disfrutar de los mismos derechos que los que sufren las infinitas penalidades del servicio, y que no es en manera alguna justo que, al volver al cabo de cierto tiempo al Cuerpo sin haber hecho nada por él ni por el servicio, se encuentren con las mismas preeminencias que los que sufrieron trabajos y arrojaron responsabilidades; y agregan que el antiguo derecho á separarse del servicio activo sin pérdida de ninguna clase, no deja de parecerse

al que tiene todo el mundo de andar en coche; pero no pueden ejercitarlo más que los ricos.

Los segundos, por el contrario, sostienen que el derecho á las licencias temporales, que siempre tuvo el Cuerpo de Telégrafos, subsiste para los demás cuerpos facultativos del Estado, sin que haya razón alguna para privarle de él. Que este derecho, nunca, por ningún estilo, ha perjudicado á nada ni á nadie: ni al servicio, ni á la Hacienda—que en todo caso paga las mismas plantillas—ni al Estado ni al público, mientras que favorecía indudablemente á los que se hallaban en condiciones de ejercitarlo, y á todo el Cuerpo, cuyas escalas tenían algún más movimiento por tal motivo. Es también evidente, y en esto estamos de acuerdo con los que así opinan, que la supresión de aquel derecho—decretada directamente en Noviembre del 90, y de un modo indirecto en Agosto del 91—no favorece á nada ni á nadie: ni al servicio, ni al personal, ni á la Hacienda, ni al Estado; porque es evidente que en un Cuerpo donde, sin perder antigüedad, se tardan treinta perdurables años para conseguir un sueldo de 3.000 pesetas, serán muy raros, si alguno lo hace, los que se decidan á quedarse estancados en el escalafón, y deducen de aquí, con lógica incontrastable, que medida que perjudica y no aprovecha no debe adoptarse nunca por ningún hombre de gobierno.

Nosotros, sin desconocer la razón que asiste á aquellos en su argumentación, opinamos como estos. Creemos que el derecho de usar licencias temporales sin pérdida de antigüedad, derecho que se reconoce y respeta á los demás Cuerpos facultativos del Estado, no ha debido desaparecer para el Cuerpo de Telégrafos, aunque sólo sea por la ya alegada razón de que su supresión á nadie ni á nada beneficia, y perjudica á un personal sufridísimo y digno por infinitos motivos de la preferente consideración de los poderes públicos, no debe disponerse jamás.

Respetando, sin poder adivinarlas, las razones que haya tenido el señor Ministro para dictar primero los decretos de 11 de Noviembre, y mantenerlos después virtualmente, en el de 12 de Agosto, nos permitimos llamar su atención sobre un nuevo aspecto de la cuestión debatida, que no se relaciona ya solamente con los intereses, siempre respetables, de los Telegrafistas, y que aconseja, en bien del país, la anulación de lo decretado.

En España, donde las industrias eléctricas nacen ahora, no hay otro plantel de electricistas, siquiera sean modestos, que el Cuerpo de Telégrafos. Estas industrias han menester, de un modo indispensable, de inteligencias convenientemente educadas, que las encaucen y fomenten. Si al Cuerpo de Telégrafos se le prohíbe ó dificulta que pueda ceder temporalmente algunos de sus individuos con aquel objeto, se oponen trabas al desarrollo de aquellas industrias, y por tanto á la prosperidad del país.

Actualmente se emprende la construcción por

contrata de 8.000 kilometros de líneas telegráficas y telefónicas para el servicio del Estado; los contratistas necesitan de un modo indispensable de personal inteligente, y acuden inútilmente al Cuerpo de Telégrafos, que no puede cederles algunos de sus individuos por impedirlo la ley. ¿Para quién serán los perjuicios? Para el Estado y para la industria; para el país, en suma. ¿Para quién los beneficios? Para nadie absolutamente.

Decretada la libertad telefónica, permitida la construcción de líneas telegráficas particulares, aclimatándose y extendiéndose en nuestra patria las demás industrias eléctricas, cada día siente la industria privada mayor necesidad de los servicios particulares del personal de Telégrafos, y cada día que se prolongue la rectificación de lo legislado en este punto, serán mayores y más difícilmente reparables los perjuicios que se irrogan, directa é indirectamente al país.

He aquí el concepto que nos merece este punto del último Decreto del Sr. Silvela. Y, consecuentes con nuestro juicio, trabajaremos todo cuanto nos sea posible por conseguir las modificaciones que creemos deben llevarse á esta parte de la legislación, abrigando desde luego, no la esperanza, sino la seguridad de conseguir pronto nuestro objeto, por ser de equidad, de justicia y resultar de conveniencia pública.

LA OPINIÓN DE LA PRENSA

Pocas disposiciones han merecido en la historia de nuestra Administración éxito tan completo y satisfactorio como el Real decreto de fusión ó reunión de los servicios de Correos y de Telégrafos.

Con la sola excepción de *El Globo*, que juzga estas cuestiones de la Dirección de aquel ramo desde un punto de vista especial, ningún periódico de Madrid ha tenido ni la menor censura para la reorganización del servicio de Comunicaciones, como no sea en alguno de sus detalles secundarios. Y este triunfo es tanto más notable cuanto que, habiendo promovido algunos empleados cesantes de Correos una verdadera cruzada contra la personalidad del Sr. Los Arcos, pretendiendo vengar en él dolorosos agravios de la suerte, los periódicos de oposición, no siempre escrupulosos en el uso de armas políticas para combatir á los Gobiernos, habían conseguido con sus continuas declamaciones caldear tanto la atmósfera entre sus parciales y excitar hasta tal punto los ánimos, que no parecía sino que amenazaba un cataclismo universal, y que, al aparecer el Decreto de fusión había de saltar hecho astillas el *primum movile*, desplomándose el firmamento y pulverizándose todas las esferas y esferoides habidas y por haber en el Universo. Así al menos creían y aseguraban los que habían soñado con torcer el curso de la opinión pú-

blica, sorprendiendo las redacciones de los periódicos de gran circulación con grandes noticiones que habían de impresionar á los que juzgan las cuestiones más graves sin el menor conocimiento de causa.

El desencanto no ha podido ser más completo. Escarmentados aquellos periódicos con el papel poco airoso que les cupo representar en la tragicomedia *Mons parturiens*, representada á beneficio de algunos que abrigan resentimientos personales contra el Director de Comunicaciones, han procedido con más cautela, y después de estudiar el Real decreto, han emitido lealmente su opinión favorable á la reforma, ó se han abstenido de formular hasta la menor censura, si su carácter de oposición decidida ó su significación política, bastante acentuada para ahogar la voz de la justicia, no les permitían batir palmas en honor del adversario de siempre.

En este caso se hallan *El Imparcial*, *El Liberal* y *El Heraldó*, principales actores en la anterior cruzada. Ninguno de ellos ha tenido la menor palabra de censura para el decreto de organización, habiéndose limitado á dar cuenta de la reforma y de las ventajas que al servicio y al país se reportan de ella. ¡Que es cuanto podían hacer estos periódicos de tan caracterizada oposición al Gobierno!

Los demás, aun militando en partidos opuestos al conservador, al expresar su opinión, han coincidido en considerar la reforma planteada de gran conveniencia pública, limitándose los fusionistas y los republicanos á disputar al Gobierno la gloria del planteamiento.

He aquí ahora algunos de los artículos que han publicado los principales periódicos de Madrid al juzgar el Real decreto de 12 de Agosto actual.

La Libertad (conservador).

«CORREOS Y TELÉGRAFOS

Reorganización del servicio.

S. M. la Reina ha firmado ayer un importante Real decreto, por el que se reorganiza el servicio de comunicaciones sobre bases que seguramente merecerán el aplauso unánime de la opinión pública.

Respetado la legislación vigente acerca de la inamovilidad de los empleados de Correos, no obstante de hallarse inspirada en el deseo manifiesto de favorecer con aquel preciado derecho á los funcionarios colocados por el partido liberal, los Sres. Silvela y Los Arcos han conseguido una completa reorganización de los servicios, sin lastimar intereses ni defraudar esperanzas, y obteniendo al propio tiempo grandes economías, ventajas incalculables y ampliaciones importantísimas en los medios de comunicación de que hasta ahora ha dispuesto nuestra patria. Esto le realizan los hombres de administración y de gobierno que, como los del partido conservador, anteponen los intereses generales del país á las conveniencias de partido.

La fusión de los servicios de Correos y Telégrafos es doctrina de indudable conveniencia, universalmente asentada y planteada ya hace gran número de años, no sólo en las principales naciones de Europa y América, sino hasta en las administraciones que en Asia y en Oceanía mantienen importantes naciones europeas, y en todas las provincias ultramarinas y colonias españolas.

Como sistema administrativo de grandes é indudables resultados prácticos, no es la fusión de los servicios de

Comunicaciones teoría que figure exclusivamente en la bandera de ningún partido político. Liberales y conservadores, monárquicos y republicanos la han proclamado siempre en nuestra patria por sus más conspicuas individualidades, y si hasta ahora no se ha llevado al terreno práctico de un modo formal y definitivo, débese á que los hombres que han pasado por el Poder no han tenido la suficiente energía para romper de una vez con viciosas tradiciones y perniciosas influencias del caciquismo, y ante la dificultad de prescindir de algunas credenciales con que se satisfacían concupiscencias de partido, han cedido en sus buenos propósitos, dejando como bella teoría la solución práctica de un problema erizado de escabrosidades por tratarse en él de cuestiones exclusivas de personal.

D Práxedes Mateo Sagasta, siendo ministro de la Gobernación en 1869, llevó á cabo esta misma fusión, aun que en condiciones tan deficientes, por la misma causa que dejamos apuntada, que no pudo mantenerse la reforma por haber dejado la puerta abierta á las ambiciones políticas y á las intrigas de partido.

El funesto decreto refrendado en 1871 por el Sr. Ruiz Zorrilla, que recargó considerablemente los presupuestos sin obtener la menor ventaja para el público, anuló todo lo hecho por el Sr. Sagasta, dando la razón á éste cuando en 1869 decía en el Congreso, con aplauso unánime del país, contestando una interpelación del Sr. Pastor y Huerta, que toda la algarada que promovían las oposiciones era pura y simplemente cuestión de credenciales; que él estaba dispuesto á no consentir que el ministerio de la Gobernación se convirtiera en casa de Beneficencia, y por consiguiente, que sería inútil cuanto se hiciera por conseguir la reposición de algunos centenares de credenciales que resultaban perfectamente inútiles para el servicio público.

Como el decreto del Sr. Ruiz Zorrilla no obedecía á ningún plan racional administrativo, ni tendía á obtener ventaja alguna para el país, sino que, por el contrario, aumentaba los gastos inconsideradamente, sin otro fin que proteger amistades políticas, el Sr. Pi y Margall en 1873 se vió precisado á anularlo, excitado por los continuos clamores de la opinión, que no podía en manera alguna satisfacerse con el gran desbarajuste que imperaba en el servicio postal.

Pero como el propio jefe de los federales, al conceder graciosamente á los empleados de Correos una inmovilidad, entonces inmerecida, no pudo tampoco apartarse de las exigencias de sus parciales, resultando por esto injustamente repartidos los beneficios y olvidados por completo intereses y derechos tan respetables, por lo menos, como los que por aquella disposición se consagraban, no pudo prosperar la reforma, y el Gobierno siguiente anuló todo lo legislado, volviendo la organización al sistema antiguo con todas sus dificultades.

Nada práctico ni nada beneficioso se legisló á este respecto hasta que, en 14 de Octubre de 1879, el Sr. Silvela acometió con gran tacto y mejor acierto la ansiada reforma, ordenando que el Cuerpo de Telégrafos se encargase de prestar el servicio de Correos en todos los puntos que, no siendo capital de provincia, dispusiera de estación telegráfica ó se estableciera en ellos en lo sucesivo.

Por esta medida, que fué aplaudida con entusiasmo por el país unánime, se economizaron 300.000 pesetas, y se obtuvo además la gran ventaja de establecer expedición diaria de correo á cinco provincias que carecían de este beneficio y terminar la línea internacional á la frontera francesa por Puigcerdá.

Aquel decreto no era—su mismo preámbulo lo expresaba—una solución definitiva; el Sr. Silvela declaraba entonces que sólo se trataba del primer paso en una reorganización de más transcendencia, la que no proponía entonces por creer que el personal necesitaba de cierta preparación.

Tan acertada era la medida á que venimos refiriéndonos, y tan evidentes los beneficios que con ella se reportaron al país, que ninguno de los Gobiernos que se sucedieron en el mando creyeron conveniente modificarla ni reformarla en lo más mínimo, dándose el caso especial de que el mismo Sr. Ruiz de Capdepón, cuyo decreto de

24 de Marzo de 1889 tenía un carácter marcadamente opuesto á la fusión de los servicios, se creyó obligado á mantenerla en vigor, confirmándola en todas sus partes.

Al disponerse ahora la unión de los servicios en el decreto cuyo extracto damos á continuación, el Sr. Silvela y el Sr. Los Arcos, que persiguen el exclusivo fin de mejorar y ampliar los servicios, reduciendo al propio tiempo los gastos, han dado un paso más en la senda abierta en 1879, dando la solución definitiva para el porvenir, sin que ningún interés se resentía ni ningún derecho se crea desconocido, y consiguiendo al propio tiempo ventajas tan grandes para el servicio que, en la historia de nuestro servicio teleográfico, no hay memoria de ampliación de tal importancia.

No sólo no se recarga en lo más mínimo el presupuesto, sino que se rebaja todavía en pesetas 95.400 y se organizan ambos servicios de modo que, después de la ampliación, se economizan más de setecientos empleados en las diferentes categorías.

Gracias á la reorganización concebida por el Sr. Los Arcos, sin recurrir á nuevos créditos ni á consignaciones extraordinarias, se construyen siete nuevos conductores directos que miden 5.000 kilometros y que enlazarán, dos de ellos á Madrid con Barcelona; uno á Madrid con Valcarlos en la frontera pirenaica; otro á la Central con Cádiz; otro con Almería; otro á Barcelona con Bilbao, y otro á Irún con Fuentes de Oñoro, en la frontera portuguesa, á fin de que puedan funcionar directamente las capitales de Portugal y de Francia; se ha aumentado la red en 240 nuevas estaciones telegráficas y telefónicas en todas las cabezas de partido judicial y otros pueblos importantes, que las reclamaban hace muchos años sin conseguirlo; se ha enriquecido nuestro material teleográfico con la adquisición de 62 aparatos rápidos, sistema Hughes, 60 cajas de mediciones eléctricas y hasta 134 aparatos de precisión para las múltiples exigencias de la Telegrafía.

Se han ampliado los talleres de la Dirección general, consiguiendo que á los seis meses de la reforma aquel centro rinda tres veces más trabajo útil del que rendía en el año último. Se ha reservado también en los mismos presupuestos consignación suficiente para el pago del importe de las nueve décimas partes de los cables de África, construcción de edificios para oficinas en Tánger, Ceuta, Melilla, Chafarinas, Alhucemas, Gomera y Alborán, y para el tendido de nuevos hilos directos desde Madrid á 24 capitales de provincia que hoy carecen de ellos, y se han creado oficiales mecánicos que entretengan y recompongan el material de estación en los centros, y otros empleados políglotos que poseen correctamente los idiomas más extendidos en Europa y que contribuirán en las estaciones más importantes al perfeccionamiento del servicio y esplendor de nuestro buen nombre ante los extranjeros.

Se ha conseguido también hasta la nivelación en la mayor parte de los casos a reducción del enorme déficit de cerca de 3.000 pesetas por cada estación telegráfica que antes resultaba en los presupuestos, preparando al mismo tiempo el aumento de recaudación, de tal modo que no es exagerado aventurar que en el próximo ejercicio se convierta en *superabit* el enorme déficit con que se cerraban estas liquidaciones.

La más estricta imparcialidad, sin apasionamiento de ninguna especie, impone el deber de aplaudir sin reserva alguna este decreto, que tan alto habla en favor de los hombres eminentes que lo han concebido y realizado.

Reciban, pues, los Sres. Silvela y Los Arcos nuestra calurosa felicitación, juntamente con el entusiasta aplauso que le tributa la opinión unánime del país »

La Epoca (conservador):

«Aparte verá el lector un amplio extracto del Real decreto que reorganiza el servicio de Comunicaciones sobre la base de la reunión de los ramos de Correos y Telégrafos. No es nueva en España esta reforma, cuyo planteamiento en el extranjero ha alcanzado fortuna desde hace años; pero nunca se había instaurado en nuestro país sobre principios de estabilidad tan seguros como los consignados en el Decreto actual.

La innovación fué iniciada en Julio de 1868: los mismos que la establecieron la derogaron en Septiembre del

mismo año; llevaronla nuevamente al periódico oficial en 1869, y de nuevo también la echaron en tierra en 1871, revelando estas mudanzas el inseguro criterio de aquellos Gobiernos, que en este punto parecían más cuidadosos de los intereses de partido que de los de la nación.

La accidentada historia de la legislación de Comunicaciones se aumentó con otras medidas en 1873 y 74; pero ninguna beneficiosa como la de 1879, que fué el primer paso serio para la unión de los servicios, reduciendo personal, logrando una economía de 200.000 pesetas y obteniendo nuevos medios de comunicación.

Aquel decreto, respetado por los liberales al conceder en 1889 derechos y privilegios á los empleados de Correos, es verdaderamente el punto de partida de la gran reforma postal y telegráfica que las necesidades públicas demandaban.

El decreto á que nos referimos es la ampliación y des envolvimiento de las disposiciones contenidas en el de 1879, el cual, por fortuna, siendo un progreso evidente, no lastima intereses legítimos de ninguna especie. Es una solución conciliadora que honra mucho á los señores Silvela y Los Arcos, que antes de ahora ya habían recibido el aplauso público por las mejoras introducidas en los servicios postal y telegráfico.

Apenas se discute ya la conveniencia de la reunión de estos servicios. Los resultados obtenidos en el extranjero y los alcanzados en España, en las proporciones modestas contenidas en los decretos de 1868 y 1879, excusan toda polémica. Tampoco la separación ó reunión de los servicios es bandera de partido.

El liberal, que vaciló en los días de la Revolución, tiene el criterio sustentado por el conservador. En pro de la reunión de los servicios han hablado elocuentemente, después de la reforma de los conservadores en 1879, los Sres. Sagasta y González. La dificultad estribaba en la manera de plantearla. Libre era el Gobierno para echar abajo el decreto de 1889 que, al dar la inamovilidad á los empleados de Correos, vulneró la ley de sargentos. El actual Ministerio ha preferido prescindir de esta incorrección, y en vez de llamar á los amigos para que ocuparan puestos oficiales, y ampararlos después con la inamovilidad, ha robustecido la que concedió á los funcionarios de Correos la disposición de 1889, ha mantenido los derechos de estos mismos funcionarios, y sólo ha variado el estado de cosas en aquella parte que conduce á la mayor suficiencia para el más perfecto servicio.

De modo que los Sres. Silvela y Los Arcos han hecho lo que Gobierno alguno hasta hoy, y es dejar á un lado intereses personales y de partido para atender con obras, no con palabras, como aquí se suelen hacer estas cosas, al provecho del país. Esto sólo bastaría para su elogio.

Al propio tiempo han sentado los fundamentos para que el Cuerpo de Comunicaciones tenga un organismo severo, de gran suficiencia, extraño á los partidos, como en otros países ha llegado á ser, y merced á cuyas condiciones no ha ocurrido lo que en nuestra patria, donde estos servicios los prestaban personas poco idóneas, pero muy protegidas por las influencias políticas.

Es evidente que no de pronto desaparecerán los viejos vicios que se observaban en estos ramos; para esto, sobre la reforma actual, precisan gran constancia y no escasa energía, una labor de vigilancia y de rigor, el propósito de los funcionarios de corresponder á la confianza que en ellos se deposita. Se les respeta, se les da estabilidad, se les conservan sus derechos; deben hacer cuanto en su mano esté para que la reforma obtenga lo antes posible los apetecidos resultados.»

El Resumen (demócrata independiente):

«Anverso y reverso.

Publicamos en otro sitio las bases del decreto que ayer firmó la Reina, y que tiene por objeto reorganizar los servicios de comunicaciones.

Motivos de actualidad dan cierto interés á esta medida oficial, que ayer mismo ocultaban aún en los centros ministeriales, puesto que hace días viene la prensa siendo eco de vivas polémicas sobre lo que se ha hecho en Co-

rreros y Telégrafos, al propio tiempo que discutiendo con bastante calor la gestión del Sr. Los Arcos.

No ha sido *El Resumen* de los periódicos que menos han dicho en sentido desfavorable á ella, como eco de las acerbas críticas que á nuestra redacción y á otras llegan todos los días, desde que las reformas ó medidas del Sr. Los Arcos empezaron á lastimar intereses personales, que son en nuestro país los más activos, los más vidriosos, y también los más vocingleros.

Nada tenemos que añadir ni quitar á lo expuesto con ese carácter. Pero viendo que se trata de atribuir á ciertos móviles de resentimiento ó de prevención sistemática la conducta de los periódicos que han recogido aquellos clamores, y que esto se dice así á bulto, sin distinguir de cosas ni personas, nos importa hacer saber que nosotros no somos de los que han perdido nada con las reformas del Sr. Los Arcos, ni tampoco de los que esperan nada de su paso por la Dirección de Comunicaciones, salvo aquello que en obsequio de los intereses públicos tiene derecho á exigir de los que gobiernan todo periódico y todo ciudadano.

En materia de Correos y Telégrafos tenemos una aspiración: que las comunicaciones sean muchas, que sean baratas, y que sean seguras. Para nosotros, nos basta con que los números de *El Resumen* lleguen bien á su destino y se dé curso puntual á nuestros telegramas.

Ahora mismo, en prueba de que ni contra el director de ese ramo, ni contra nadie acostumbramos á perder voluntariamente la imparcialidad de juicio en que debe mantenerse la prensa que no sigue la bandera de ningún partido político, vamos á poner á la vista de nuestros lectores, que ya conocen el anverso de esta medalla, lo que según los partidarios del Sr. Los Arcos, constituye su reverso.

Al decir de ellos, la organización que hoy se plantea ha permitido al actual director establecer 240 estaciones nuevas, en cabezas de partido ó pueblos importantes.

Se ha construido ó construyen en la actualidad seis hilos directos que enlazarán á Madrid con Valcárcos, con Cádiz, con Almería y con Barcelona; á Barcelona con Bilbao, y á las fronteras francesa y portuguesa entre sí, para que puedan funcionar directamente París y Lisboa.

El pago de las obras se hace de modo que los nuevos ingresos por recaudación de tránsito bastarán para satisfacer su importe, quedando los presupuestos de Telégrafos, dentro de cuatro años, rebajados en la suma de 675.659 pesetas, después de haberse completado la red, sin acudir á créditos que el Tesoro no podría facilitar. Mucha belleza nos parece, pero claro está que no sentiríamos verla realizada.

Esperan, además, los partidarios de la reforma, que la inamovilidad que se ratifica de los empleados de Correos, después de aquilatar su suficiencia en público exámen, y el concurso para este servicio del cuerpo de Telégrafos, acabaran en lo sucesivo con la interminable serie de abusos y deficiencias que caracterizaban á nuestro servicio de Correos, apartándole de la perniciosa influencia de la política que, por cada cambio de situación, lo empeora considerablemente para satisfacer las concupiscencias de los partidos.

No ya con todo, sino con que se lograra una parte de esto, creemos que el director de Comunicaciones alcanzaría aplauso en vez de censura, fuese el Sr. Los Arcos ú otro cualquiera, y fuese conservador ó liberal, monárquico ó republicano.

Al director actual del ramo sería injusto negarle cualidades de ilustración y de competencia. Le atribuimos buen deseo, porque hasta vulgaridad nos parece el creer que los hombres públicos vayan sin él á los cargos oficiales. Hábitos de rectitud y de disciplina se los debe de haber dado la vida militar. Pero con todo esto puede equivocarse el más experto, y ya que se ha movido tan grande polvareda sobre lo que pasa en Correos y en Telégrafos, será bueno que la opinión atienda un poco á estas cuestiones, que las mire por su parte el Gobierno, y que acabe de ponerse en claro lo que hay aquí; si intereses personales lastimados sin provecho del bien común, lo cual sería grave yerro, ó beneficios para el país con daño inevitable del interés personal, al que no puede reconocerse nunca el derecho de entorpecer las mejoras públicas.

La Época (contestando al anterior):

«La verdad ante todo.»

Publica anoche nuestro colega *El Resumen* un razonado artículo, titulado «El anverso y el reverso», en el que muestra su extrañeza por las apasionadísimas polémicas que se vienen suscitando en los periódicos á propósito de la gestión del director de Comunicaciones, especialmente «desde que las reformas ó medidas del Sr. Los Arcos empezaron á lastimar intereses personales, que son en nuestro país los más activos, los más vidriosos, y también los más vocingleros.»

En estas palabras de *El Resumen* se comete un error, en el cual han incurrido varios colegas también, al recoger las quejas de algunas personas que se revuelven airadas contra el Sr. Los Arcos porque un tribunal competente, recto y severo no los declaró aptos para formar parte de un Cuerpo inamovible.

A fin de que conozcan toda la injusticia de las censuras que han apadrinado, diremos que ninguna, absolutamente ninguna de las medidas ó reformas del Sr. Los Arcos tiene nada que ver con las cesantías de esos empleados que llevan á las redacciones sus quejas infundadas.

El Sr. Los Arcos, al encargarse de la Dirección de Comunicaciones, se encontró con un decreto del Gobierno fusionista, vigente en todas sus partes, y en él se prevenía que los empleados de Correos no podrían continuar en sus puestos á no acreditar su suficiencia mediante examen de ciertas rudimentarias teorías; se encontró también con un tribunal constituido, del que formaban parte dos dignísimos catedráticos de la Universidad Central, nombrados al efecto por el rector que había en tiempos del Sr. Sagasta, y siguió los exámenes, ya comenzados por la situación anterior, manteniendo los mismos usos establecidos.

¿Qué puede censurarse en esta conducta del Sr. Los Arcos, ni qué responsabilidad hay ni puede haber para nadie, y mucho menos para el director de Comunicaciones, porque este tribunal no juzgara aptos á más de 200 de los empleados que examinó?

Por dictamen del propio tribunal que nombraron los liberales, y por virtud de la misma disposición que ellos dictaron, esos centenares de individuos debieron cesar en sus puestos. ¿Qué relación pueden tener esas cesantías, ni esos intereses lastimados con las reformas planteadas, si con reformas y sin ellas no era posible que siguiesen en sus puestos después de reprobados por el tribunal?

Y si hubiese siquiera la menor duda acerca de la intachable corrección del Sr. Los Arcos en éste como en los demás puntos de su conducta, bastará, para evidenciar lo contrario, la simple exposición del hecho—no acostumbrado en nuestros partidos políticos—que siguió á aquellas cesantías. Lejos de poner á disposición de su partido—como en ocasiones análogas hicieron los otros—los centenares de credenciales que resultaban disponibles por virtud de una ley cumplida, los Sres. Silvela y Los Arcos acordaron amortizarlas en beneficio del país contribuyente, reorganizando antes el servicio, de modo que aquellos empleados no resultaran imprescindibles.

El Resumen enumera luego algunas de las ventajas que se obtienen de un modo indudable con las reformas últimas, entre ellas la construcción de 9.500 kilómetros de líneas y la instalación de 140 nuevas estaciones telegráficas, y añade:

«Mucha belleza nos parece, pero claro está que no sentiríamos verla realizada.»

Y más adelante agrega:

«No ya con todo, sino conque se lograra una parte de esto, creemos que el Director de Comunicaciones alcanzaría aplauso, en vez de censura.»

»Pues bien; dé *El Resumen* ejemplo de imparcialidad, y a que tan elocuentemente lo da de sensatez en las palabras que transcribimos, y aplaude sin reservas al Ministro de la Gobernación y al Director de Correos y Telégrafos, porque esa belleza, que le parece mucha, no es una aspiración deslumbrante, sino una realidad halagadora.

Los seis hilos directos de Cádiz, Almería, Barcelona,

Vacarlos, Bilbao é Irún están construyéndose hace tiempo, y los contratistas deben entregarlos á la Administración antes del 25 de Diciembre de este año; las 240 estaciones también se están ya montando, y sus contratistas deben asimismo entregarlas en breve plazo dentro del año actual, y las 675.659 pesetas en que resultará rebajado el presupuesto dentro de cuatro años, cuando, por la ampliación de la red resulten aumentados aún en mayor cantidad los ingresos, provienen de las siguientes cifras del presupuesto de la Dirección, reformado últimamente:

Consignado para el pago de los seis hilos directos, durante cuatro años.....	183.899,91
Intereses de demora.....	27.584,97
Para pago de las estaciones durante tres años.	240.159,12
Intereses.....	24.015,91
Para establecimiento de nuevos directos á las provincias, que se pagarán también en cuatro ejercicios.....	200.000
TOTAL.....	675.659,91

cifra sobrante dentro de cuatro años, porque entonces todas estas obligaciones estarán satisfechas.

Queda, pues, demostrado que esa excesiva belleza, que no quiere considerar *El Resumen* como un hecho, débela el país á la inteligente iniciativa del Sr. Silvela y del señor Los Arcos.

Y si todavía no le pareciera demasiado á nuestro colega, lea el preámbulo del Decreto de organización que hoy publica la *Gaceta*, y verá que hay que agregar muchas bellezas más: porque en los mismos presupuestos con que los fusionistas no han podido hacer nada absolutamente, además de lo expuesto, ahora se ha podido consignar lo necesario para el pago de las nueve décimas partes de los cables de Africa y construcción de los edificios que ocuparán sus estaciones; se han adquirido 62 aparatos Hughes y 134 de precisión, de diversas aplicaciones; se ha ampliado el taller de la Dirección general en proporción que hoy rinde doble producto, por lo menos, de lo que rendía en el año último; se ha creado oficiales mecánicos para todos los centros, y otros políglotos para las principales estaciones de España, consignándose también las respectivas gratificaciones que la situación fusionista negó á los últimos durante cinco años, sin embargo de estar concedidas por disposiciones vigentes y ganadas por los interesados en pública oposición.

Conste, pues, que hay muchas más bellezas realizadas de las que *El Resumen* juzgaba halagador ensueño, y conste también que las censuras de algunos periódicos, ó son hijas del apasionamiento político ó de desconocimiento de causa.»

El Diario Español (conservador):

«Reorganización del servicio de Comunicaciones.»

Atendiendo á la gran importancia que para el servicio de Correos y Telégrafos tiene el Decreto de reorganización que hoy publica la *Gaceta*, y en la seguridad de que nuestros lectores han de estar interesados en conocerlo con todos sus detalles, insertamos íntegro el articulado del citado Real Decreto, el cual completa las reformas introducidas, con aplauso público, por los Sres. Silvela y Los Arcos, en los ramos de Correos y Telégrafos. Estos quedan unidos, á semejanza de lo planteado desde hace años en otras naciones, con excelentes resultados. La unión es hoy casi un criterio universal, y en nuestro país lo han aceptado los partidos después del afortunado ensayo de 1879, punto de partida de la actual innovación. Con la unión se simplifican los servicios y se obtienen positivas economías, sin daño alguno del interés general.

Los que han comatido—han sido pocos—la idea de la unión, no se han fijado en que todos sus argumentos caen ante la realidad. Los liberales de 1869 la establecieron, y poco tiempo después declararon que producía provechos; los liberales de la Restauración han respetado el decreto del Sr. Silvela en 1879, confesando que también era provechoso. Más tarde, los Sres. Sagasta y González han hecho en el Parlamento manifestaciones favorables á la unión. Más que las declaraciones, lo importante son los

resultados, y los resultados en el extranjero, como en España, han sido inmejorables.

La dificultad para el establecimiento de la innovación consistía ahora en el personal de Correos. Pudo adoptar el Gobierno resoluciones radicales, como las tomaron antecesores suyos, dejando en la calle á muchos empleados; en vez de este procedimiento, ha conservado á todos los empleados de Correos que han justificado suficiencia ante el tribunal correspondiente; ha fortificado la inamovilidad de estos funcionarios; ha mantenido todos los derechos que les otorgó el decreto de 1889, y no les ha limitado sus ascensos ni anulado su escalafón independiente. La solución, por tanto, ha sido de concordia, y bien revela ahora el sin fundamento de aquella algarada que algunos periódicos promovieron contra los Sres. Silvela y Los Arcos, suponiendo que la reforma privaba de sus destinos á cientos de empleados. Si hubiesen gobernado otros hombres, acaso habríanse confirmado estos temores. El Ministerio conservador ha realizado las cosas sin quebranto de los intereses personales y en utilidad del público. Por esta circunstancia merecen elogios los Sres. Silvela y Los Arcos»

El Día (independiente):

«CORREOS Y TELÉGRAFOS

VI

El nuevo decreto.

Si han pasado entre nuestro anterior artículo de esta serie y el presente algunos días, no se atribuya á flaqueza ni decaimiento producido en nuestra convicción de la bondad de la reforma que venimos examinando por los ataques de sus adversarios, sino al deseo de tener, para continuar exponiendo nuestro juicio, una base sólida y definitiva, como la que nos ofrece el Real decreto creando el Cuerpo de Comunicaciones. Ya tenemos un documento terminante para hablar de las reformas del señor Los Arcos respecto á la fusión de los dos servicios encomendados á su dirección, y este es el momento para que quienes le combaten lo hagan serenamente y con pertinentes razones.

Nuestra opinión en la materia no es misterio para los que nos han hecho la merced de seguirnos en el estudio que hoy reanudamos. La reforma significa para nosotros algo serio, radical y durable en lo que atañe al adelanto de los servicios de Correos y Telégrafos. Esta disposición no es una de tantas como se han dictado sin la base de un criterio fijo; procede de un pensamiento maduro y cabal para inspirar todo un plan administrativo.

* * *

Lo que ocurre ante todo preguntar, es qué significa la fusión plateada por el referido decreto. ¿Significa, como han sostenido algunos, el sacrificio del Cuerpo de Correos en aras del de Telégrafos? No. Lo que significa es que ambos Cuerpos formarán uno solo en lo sucesivo, sin detrimento alguno para ninguno de los dos.

No es menester cavilar mucho para comprender que una disminución en el personal inferior con la correspondiente en el superior significa una disminución proporcional en los gastos, á la que es forzoso unir la que esa simplificación de los servicios produce en los capítulos de material é instalación de oficinas.

Como al mismo tiempo tenemos que la experiencia propia y extraña dice que esa reducción del personal y esa simplificación del servicio pueden realizarse sin menoscabo de éste, aquí tenemos en pro de la fusión una razón irrefutable de sana economía.

Por otra parte, todo lo pasado que ya hemos expuesto, y las necesidades al presente denunciadas á cada paso por el público, enseña de manera terminante que no solo á esa razón de economía, sino también á la necesidad de mejorar el servicio, dotándolo de un personal de aptitud probada y con sus justas aspiraciones garantidas por el Estado, debe obedecer toda reforma.

¿Cómo atender á ambos extremos, armonizando la disminución del personal con la mejora de sus condiciones? ¿Sería posible ni justo prescindir de lo existente, improvisando una falanje de funcionarios que ventajosamente lo reemplace? No. Es menester contar con lo que existe y tomarlo por base de la reforma, y esto es lo que se hace apartándose con acierto de malos precedentes.

Ahora bien; ya que las lecciones y los apremios de la realidad imponen que el servicio de Comunicaciones postal y telegráfica sea confiado á una sola dirección, y que el personal se forme con el que hoy existe, ¿cuál debe encargarse de dicha dirección? Lo indicado es que sean los directores Jefes de Telégrafos; pero la Administración ha querido, respetando los derechos adquiridos por los empleados de Correos, que éstos se encarguen de la dirección de los dos servicios allí donde resulten de mayor categoría.

Por lo demás, forzoso es reconocer que los empleados de Telégrafos han ingresado en el servicio del país, no por la libre voluntad de un ministro, sino mediante estudios más ó menos amplios, probados en exámenes rigurosos, y que el desempeño de la Telegrafía requiere conocimientos muy superiores á los que son menester para atender al servicio postal; de tal modo, que si aquéllos pueden comprender á éstos, no puede establecerse en caso alguno lo contrario. Y en suma, que por virtud del Real decreto del 79, que ya conoce el lector, puede decirse que el 80 por 100 de los empleados de Telégrafos han desempeñado durante tiempo más ó menos largo el servicio de Correos.

Esto, en cuanto á lo presente; respecto del porvenir, es indudable que toda supremacía ha de concederse al empleado de Telégrafos, pues de esta suerte, cuando agotados el personal existente de Correos y los cesantes que ocupen plaza, procedan de Telégrafos todos los empleados de Comunicaciones, tendremos que éstas estarán servidas por hombres reconocidamente aptos, con aptitud científica y práctica, y puestos al servicio del Estado no por el favor político, sino por acrisolados merecimientos y en condiciones por tanto para disfrutar, á la sombra de una ley indestructible, de todas las prendas de seguridad y arraigo que sean menester.

Por eso, el Real decreto que comentamos establece cerrar la escala de Correos, y que los nuevos empleados de Comunicaciones figuren en el escalafón de los procedentes de Telégrafos.

* * *

Todos los funcionarios de Correos que con arreglo á la vigente disposición del Gobierno liberal del 89 resulten aprobados en los exámenes y asegurados, por tanto, definitivamente en su carrera, permanecerán en ella con todos los derechos que esa misma legislación les concede, y aquellos que por virtud del decreto del 79 y de la reforma actual queden cesantes, volverán con preferencia á sus destinos en cuanto haya vacantes para ello.

La crítica desapasionada que estudia el Real decreto que analizamos, teniendo en cuenta la urgencia ineludible de una nueva organización del personal de Comunicaciones y las bases sobre que forzosamente ha de plantearse para compadecer los intereses del público con la pobreza del Tesoro, ha de confesar que se ha guardado el respeto posible al personal existente en el ramo de Correos. Cierto es que, á pesar de esto y de todos los buenos propósitos, han de padecer algo determinados funcionarios; pero este es un mal que va fatalmente aparejado á toda reforma, y si ante ello hubieran fracasado las que son buenas y progresivas, sería menester renunciar á todo adelanto y mejora en los servicios, y desistir para siempre los lamentos y demandas de la opinión.

Compréndanlo así aquellos estimables colegas que á tal propósito han dado rienda suelta al lirismo filantrópico, y busquen, si quieren hacer campaña nacional y no de exclusivismos personales, otro linaje de argumentos de los cuales resulte que es un gravamen para el Tesoro la reorganización, que sólo puede redundar en daño del público, que no puede dar por resultado un cuerpo de funcionarios idóneos para el servicio, que destruye arbitrariamente leyes existentes, y entonces empezarán á tener razón.»

El Noticiero (conservador):

Reorganización de los servicios de Comunicaciones.

Publicamos hoy las más esenciales disposiciones del Real decreto anunciado reorganizando los servicios de Comunicaciones, reuniéndolos en un sólo Cuerpo, sin embargo de lo cual, continuarán con su escala independiente los de Correos y Telégrafos.

La reforma de los Sres. Silvela y Los Arcos completa la iniciada en los días de la revolución de Septiembre y afirmada durante el Ministerio de 1879. Por haberla hecho de golpe los liberales de 1868, no dió todos los resultados apetecibles; por haberla preparado bien el Sr. Silvela en 1879 ha subsistido, mereciendo el respeto de todos los ministerios que se han sucedido desde entonces. Hoy la reforma se amplía, y como se establece sin producir daños á los funcionarios de Correos, como se ratifica su inamovilidad y se conservan sus derechos, no hay duda de que el Decreto actual conseguirá la misma fortuna que la alcanzada por el Sr. Silvela en el año mencionado.

Los ramos de Correos y Telégrafos son afines por su propia índole. Comprendiéndolo así naciones que marchan á la cabeza del movimiento postal y telegráfico, plantearon hace años la reunión de los dos Cuerpos. La innovación ha sido provechosa. Aquí lo será todavía más, porque el estado de la Hacienda pública y la urgencia de reorganizar los servicios para procurar su sencillez, reclaman la unión, sin la que tan deseados fines no se lograrían. La unión de los dos ramos permitirá, ó cuando menos dará medios para aumentar, sin gravar el presupuesto, las comunicaciones. Esto será un adelanto grande que ha menester nuestro país hace tiempo. Al prepararlo el Gobierno actual, secundado por el Sr. Los Arcos, merece aplauso de la opinión, que ha visto ya, antes de ahora, por la comunicación de España con sus posesiones en la costa de Africa, por la creación de nuevos hilos conductores, por el establecimiento de 210 nuevas estaciones telegráficas, por la adquisición de 60 aparatos Hughes, por las disposiciones liberales y descentralizadoras en lo concerniente á Teléfonos, y por otras reformas no menos importantes, el interés vivísimo con que atiende el partido conservador á estos ramos de la administración pública. Excelente campaña administrativa esta que se realiza sin miras políticas, puesta la atención en el país y sin causar perjuicio á los funcionarios, procurando para el mejor servicio la mayor aptitud. Claro es que no por esto van á remediarse de repente los viejos defectos, disminuidos en parte desde hace algún tiempo, de los servicios de Comunicaciones; esta es labor lenta, á la cual contribuirán de consuno las nuevas disposiciones y el estímulo del deber que sentarán los funcionarios, que ven cómo el actual Gobierno, en vez de hacer tabla rasa de los derechos que graciosamente les concedió un decreto, los robustece con soluciones de concordia.

A continuación damos un extracto del decreto, extracto extenso por la importancia del asunto y por interesar á numeroso personal administrativo, y no lo consignaremos sin felicitar á los Sres. Silvela y Los Arcos que persiguen, con perseverancia digna de todo elogio, el mejoramiento de los servicios de comunicaciones.

La Iberia (fusionista):

El cuerpo de Comunicaciones.

En nuestro número de ayer insertamos un amplio extracto del decreto fusionando los servicios de Correos y Telégrafos y formando un sólo Cuerpo, que se llamará de Comunicaciones.

Es de todo punto indudable que esta reforma tienda á mejorar ambos servicios y á producir una economía que se destina íntegra al desarrollo de nuestra red telegráfica y al aumento de estaciones y estafetas; pero conviene, en honor á la justicia, no dejarse llevar de entusiasmos poco meditados y exagerar la nota de alabanza á la actual administración, como lo hacen los periódicos ministeriales.

Lo bueno que encontramos en el nuevo decreto no es nuevo, y aquello que puede ofrecernos alguna originalidad nos parece poco acertado. Para demostrar esta nues-

tra opinión, bastará recordar algo sobre la historia de estos servicios desde la revolución hasta nuestros días.

«Estudiando con mayor detenimiento las reformas de que son susceptibles las dependencias oficiales puestas bajo el cuidado del ministro de la Gobernación, encuéntrase en primer término la reunión de dos servicios importantísimos, que por la analogía de sus condiciones y por su índole perfectamente idéntica, no se comprende cómo no hayan existido juntos desde la creación del más moderno.»

«Los de Correos y Telégrafos están precisamente en este caso; y en ellos, no sólo es posible hacer la reducción del personal, que aun habiendo de continuar separados habría de efectuarse, sino que reunidos pueden encomendarse á unos mismos empleados, produciendo una considerable economía en los gastos que imponen hoy al Tesoro público, ya en este concepto, ya reduciendo los de material, oficinas y alquiler de locales en una respetable suma.»

Esto decía el Sr. Sagasta en el notable preámbulo de su decreto de 24 de Marzo de 1869, en virtud del cual se fusionaron por primera vez los servicios postal y telegráfico.

El funesto decreto refrendado en 1871 por el Sr. Ruiz Zorrilla, que recargó considerablemente los presupuestos sin obtener la menor ventaja para el público, anuló todo lo hecho por el Sr. Sagasta.

Más tarde el partido liberal, siendo ministro de la Gobernación D. Venancio González, presentó un proyecto de ley creando un Cuerpo de Comunicaciones bajo la base de los empleados de Correos y Telégrafos, proyecto que mereció la aprobación del Senado, y en el cual se demostraba de una manera evidente la necesidad imperiosa de colocar bajo una misma Dirección ambos servicios en todas las provincias de España.

Posteriormente, y con ocasión de la discusión de los presupuestos generales del Estado de 1887 á 88, un importante diputado del partido liberal, el Sr. Vincenti, decía en un meditado discurso:

«Hay que venir á la realidad, y ésta exige un Cuerpo especial de Comunicaciones bajo la base del Cuerpo de Telégrafos y con los empleados de Correos que, mediante una revisión de hojas de servicios, acreditaran ser dignos de continuar en él.»

«El decreto relativo á este servicio, expedido por el señor Sagasta, siendo ministro de la Gobernación, en 24 de Marzo del 69, es el que, á mi juicio, satisface más á la opinión; el decreto citado de D. Venancio González, traducido en proyecto de ley, que fué aprobado por el Senado y que se estancó en el Congreso, satisface también por completo á la opinión.»

«Tomad como base el personal ya probado del Cuerpo de Telégrafos, utilizad el personal de Correos que tenga aptitud, y tendréis un Cuerpo de Comunicaciones con el que resultará economía para el Estado y ventaja para los individuos del Cuerpo y para el público.»

Queda demostrado, pues, sin necesidad de mayores pruebas, que la reunión en uno sólo de los dos servicios públicos de que nos venimos ocupando en un principio de buena administración realizado primeramente por el Gobierno del 69, proyectado más tarde por el ministerio liberal del 81, y defendido siempre por el partido que dirige el Sr. Sagasta.

Ahora bien; ¿realizará la fusión en ventajosas condiciones para el país el nuevo decreto?

Nosotros lo dudamos, porque se advierte en el articulado del mismo una falta de unidad y tal carencia de energía en sus disposiciones, que seguramente ha de tropezarse en la práctica con muchas dificultades. No se explica, por ejemplo, que haciéndose la fusión bajo la base del Cuerpo facultativo de Telégrafos, pueda llegar un día en que sean dirigidas unas provincias por empleados procedentes de este ramo y otras por los procedentes de Correos.

Explícense mucho menos que ciertas medidas sobre amortización de plazas, que aplicadas con una proporción racional y prudente á los empleados de Correos, serían perfectamente lógicas, resultan absurdas haciéndolas extensivas al escalafón de Telégrafos, que por virtud del referido decreto ha de ensancharse cada vez más.

¿A qué obedece esto? Nosotros sospechamos que, más que á sus propias convicciones, responde á una manifestación patológica bien extraña en el Sr. Silvela.

A pesar de todo, abrigamos la esperanza de que con buen deseo serán vencidas las dificultades que se opongan al planteamiento de una reforma que, si ha constituido siempre la tendencia de todas las administraciones, nos parece en su actual desarrollo, por lo que á los detalles respecta, poco meditada »

El Demócrata (fusionista):

«Estas son las disposiciones más esenciales contenidas en el decreto de que nos ocupamos, y á decir verdad, se respetan en él absolutamente todos los derechos de los empleados de Correos, que tan alarmados se mostraban de algún tiempo á esta parte, pues conviene mucho no confundir el resultado de los exámenes que se han verificado en virtud del decreto de Mayo del 89, con la fusión de los servicios de Correos y Telégrafos á que se refiere el decreto de hoy.

Ahora bien; si la fusión de dichos servicios, como principio de buena administración, no hemos de rechazarla, las disposiciones adoptadas para su planteamiento nos parecen poco meditadas

No basta, cuando se quiere reformar la administración pública, dictar medidas fijándose exclusivamente en los servicios; precisa también no desatender en absoluto las aspiraciones y derechos de los funcionarios, que son el elemento obligado para lograr el éxito de toda reforma; y en este caso, es nuestra opinión que el Sr. Silvela ha sido demasiado injusto, colocando al lado de las nuevas responsabilidades que exige á los empleados de Comunicaciones, la privación completa de todas las ventajas que respecto á licencias para separarse del servicio activo y otras poseían, ventajas y derechos de que gozan los demás Cuerpos del Estado.

Aparte de estos detalles, que sólo afectan al personal, y que seguramente han de ser modificados, los servicios encomendados al nuevo Cuerpo de Comunicaciones han de ganar mucho en beneficio del público, si, como creemos, el Sr. Los Arcos logra, con su reconocida ilustración y buen sentido, vencer todas las dificultades que naturalmente han de presentarse, como surgen siempre en el planteamiento de todo lo nuevo. Esperamos los resultados prácticos que inmediatamente puedan notarse, para ocuparnos con nuestra acostumbrada imparcialidad y con más detenimiento de este importante asunto.»

La Correspondencia Militar (independiente):

Al honrar nuestras columnas transcribiendo el notable artículo publicado por este importante periódico, á propósito del Real Decreto de fusión, enviamos á tan ilustrado colega el testimonio de nuestra profunda gratitud, tanto por las lisonjeras frases que dedica al Cuerpo de Telégrafos, como por la petición que dirige á los poderes públicos de que se nos conceda á los telegrafistas los mismos derechos que ya disfrutaban los militares en descuento de haberes, Montepío y gratificaciones por antigüedad:

Dice así la *Correspondencia Militar*:

«La reorganización del servicio de Comunicaciones.

La *Gaceta de Madrid* ha publicado un extenso decreto precedido de razonado y correcto preámbulo, dando nueva organización á los servicios de Correos y Telégrafos sobre la base de la fusión de los dos ramos, si bien manteniendo por ahora la separación de los escalafones y la independencia de los ascensos en la carrera.

Relacionado como está íntimamente el servicio de Comunicaciones con la buena organización militar de los pueblos; siendo, como son, en efecto, las redes telegráficas permanentes la base insustituible de las semipermanentes y volantes que construye un ejército en operaciones, y siendo el cuerpo civil de Telégrafos un auxiliar poderosísimo de las operaciones de un ejército en cam-

paña, claro es que en manera alguna puede sernos indiferente cuanto se relacione con la organización y desarrollo de aquel que comparte con el soldado las penalidades de los momentos difíciles y que, como él, presta servicios eminentes á la patria.

Desde este punto de vista hemos de aplaudir el último decreto del Sr. Silvela y á su inspirador en este punto, Sr. Los Arcos, quien por haber vestido el honroso uniforme militar, reconoce toda la indudable importancia del cuerpo de Telégrafos y recurre á él, utilizando su buen nombre y su brillante historia para reformar sobre bases sólidas y racionales uno de los más importantes ramos de nuestra Administración.

Si de las reformas llevadas á cabo por el Sr. Los Arcos no resultara otro beneficio que el de haber facilitado al país comunicación telegráfica con todas nuestras posesiones de África, el haber aumentado nuestra red eléctrica con 240 estaciones y 9.500 kilómetros de nuevos conductores, y el haber provisto á los principales centros de suficiente número de aparatos rápidos, reservando además consignación suficiente para el tendido de nuevos conductores directos desde Madrid á las veintiséis capitales de provincias que hoy carecen de ellos, ya sería muy bastante para que sin reserva de ningún género le tributáramos nuestro aplauso, juntamente con el de todos los buenos españoles, que atienden en primer término y sobre todo á los sagrados intereses de la patria.

Pero hay más que todo esto; y es que el Sr. Los Arcos, prescindiendo de todo interés de partido, ha sabido apartar el servicio de Correos de la perniciosa influencia de la política, preparando la creación de un personal formal é idóneo que se deba exclusivamente á la patria sin mantener relación alguna con los partidos que todo lo vician y todo lo adulteran.

En tal concepto, sólo plácemes merece la conducta del Director de Comunicaciones, no concibiéndose la censura más que en los que están cegados por absurdo y antipatriótico apasionamiento político, ó por los que desconocen en absoluto la importancia de la telegrafía eléctrica y su influencia decisiva en los momentos más graves para la patria.

Una observación haremos, sin embargo, al Sr. Los Arcos.

Ya que reconoce la preponderancia de los ilustrados y pundonorosos Telegrafistas españoles, y recurre á ellos para moralizar y mejorar los servicios más importantes, no titubeando en recargarlos de trabajos y responsabilidades, justo es que amplíe en la misma proporción sus derechos, interponiendo su legítima influencia para con el Gobierno, á fin de que recabe de las Cortes análogas concesiones á las que disfrutaban los militares—con quienes los Telegrafistas están equiparados en deberes,—así en descuentos, como en Montepío y gratificaciones por antigüedad.

Esta medida sería de estricta justicia, y estamos seguros de que los legisladores no habían de oponerse á su adopción por las universales simpatías de que goza el Cuerpo de Telégrafos.»

La Justicia (republicano):

«En suma, los dos fundamentos principales de la nueva organización de Correos y Telégrafos son: primero, la reunión de ambas dependencias en un mismo local, encomendando su dirección á un mismo funcionario; segundo, la limitación del ramo de Correos á los actuales empleados y cesantes que ingresen y el desarrollo progresivo del escalafón de los procedentes de Telégrafos, en el cual figurarán todos los nuevos empleados de Comunicaciones. Estas son las disposiciones más esenciales del decreto de que nos ocupamos.

Ahora bien; como indicábamos ayer, la fusión, como principio administrativo aplicado á los servicios postal y telegráfico, ha sido la tendencia constante de todas las administraciones republicanas, bastando á demostrar nuestro aserto la recordación de lo que en este sentido han hecho unos, preparando é intentando otros desde la revolución del 69.

El Gobierno revolucionario del 69 fué el primero que en 24 de Marzo publicó un decreto del Poder ejecutivo fusionando por completo los servicios de Correos y Telé-

grafos, dando un resultado tan conveniente á los intereses del país y á la Hacienda pública, bajo el punto de vista económico, que no pudieron por menos de reconocerlo así hasta el mismo Gobierno del 71 que, sometido debilmente á intereses personales, restableció la separación de ambos servicios.

En los años 73 y 74 se dictaron disposiciones exigiendo á los empleados de Correos gran suma de conocimientos, preparándolos convenientemente á nueva fusión que, más tarde ó más temprano, habría de imponerse por las exigencias del servicio y las conveniencias del país.

Por último, el ministerio liberal del 81 presentó un proyecto de ley creando un Cuerpo de Comunicaciones que, por haberse cerrado aquella legislatura, sólo llegó á discutirse y aprobarse en el Senado.

No es, pues, la reforma en cuestión pensamiento cuya originalidad pueda atribuirse al Gobierno conservador.

En cuanto á los procedimientos contenidos en el decreto para plantearlo, nos parece á nuestro juicio que existe poco acierto.

Aparte de que en la organización provincial no haya aquella unidad necesaria para que la fusión sea un hecho, pues resultarán mandadas unas provincias por empleados de Telégrafos y otras por los de Correos; entendemos nosotros que no basta, para reformar la administración pública, dictar disposiciones á granel; es necesario, de necesidad absoluta, armonizar los intereses públicos con los intereses de aquellos funcionarios que han de practicar el servicio. Ya que el estado del Tesoro y la necesidad de economías no permiten aumentar los gastos del personal, no se nos alcanza en qué principio de equidad y de justicia, ni á qué razones pueda obedecer que el señor Silvela, al exigir mayor responsabilidad á los funcionarios de Comunicaciones, restrinja imprudentemente aquellos derechos que sobre licencias para separarse del servicio activo y para servir otro cargo poseían los empleados de los cuerpos de Correos y Telégrafos, como lo conservan absolutamente todos los Cuerpos del Estado.

Le faltará, pues, al planteamiento de esta reforma aquella interior satisfacción de los empleados, que no es posible recabar de ellos por disposiciones reglamentarias y sí sólo por el acierto de los Gobiernos.

No obstante esto, nosotros esperamos que el Sr. Los Arcos, cuyos buenos propósitos no nos proponemos negar, logrará vencer las dificultades que se presenten en la práctica.»

El País (republicano):

«Correos y Telégrafos.

La *Gaceta* ha publicado ayer el Decreto reorganizando el servicio de Comunicaciones, sobre las bases que en nuestro número de anoche publicamos. Las reformas de los Gobiernos monárquicos se caracterizan por las maravillas que ofrecen: pero hemos de reconocer que en las de Correos y Telégrafos que se han llevado á cabo de algún tiempo á esta parte, hay algo práctico y útil. Mantener la inamovilidad de los empleados de Correos que tras largos años de servicios, no espléndidamente retribuidos, ni mucho menos, han demostrado suficiencia ante el tribunal competente; amortizar destinos cuyo provecho para el país no estaba demostrado; aumentar en 240 las estaciones telegráficas; establecer comunicaciones con Africa; ampliar los talleres de la Dirección General, que, según hemos oído, ya producen doble de lo que rendían el año último, son verdaderamente mejoras, lo cual no es decir que no podían haberse acometido otras de mayor transcendencia.

Ya sabemos que están en proyecto: lo está el construir 9.500 kilómetros de líneas, sin gravar el presupuesto; lo está el prolongar la red submarina de Africa hasta la Argelia, y el cierre del polígono entre Ceuta y la Gomera; lo está la creación de mecánicos y políglotas; pero todo esto que nos cuenta el Sr. Silvela en el preámbulo de su Decreto, lo acogemos con reserva, y aun con desconfianza, aguardando el cumplimiento de las promesas hechas. Lo que se ha hecho, y á ello nos atenemos, es relativamente plausible. Varios periódicos dicen que el Decreto es solución de concordia, y eso, en efecto, nos parece, quedando

por el mismo Decreto rectificada la especie de que se lastimaban los intereses de los funcionarios de Correos.

No creemos que merezcan censuras en esta ocasión los Sres. Silvela y Los Arcos, si bien no hay tampoco motivo para entusiasmarse tanto como lo hacen algunos diarios ministeriales. La tendencia de la reforma y la manera de presentarla no nos desagradan; esperemos los resultados, y si son buenos, que á nosotros no nos pesará, tomaremos los beneficios que reporten las medidas del Sr. Silvela y del Sr. Los Arcos, cuyo buen deseo no negamos á cuenta de los muchos pecados de los conservadores »

El Movimiento Católico (independiente):

«Una fusión importante.

Nos referimos á la realizada por el Sr. Los Arcos, que ha hecho de los cuerpos de Correos y Telégrafos uno sólo, que se denominará de Comunicaciones.

La importancia de esta reforma salta á la vista, sin más que tener en cuenta que sólo España mantenía una dualidad contraria á la conveniencia de tan esencial servicio, y que en épocas anteriores se intentó algo parecido, si bien la desproporción entre el objeto y los medios empleados para conseguirlo hizo estériles los trabajos encaminados á consumir la referida fusión.

La reforma realizada hoy por el Sr. Los Arcos, ¿es mejor que las anteriores? He aquí lo que es preciso estudiar antes de responder categóricamente; pero lo que desde luego puede y debe afirmarse, es que merece todo género de plácemes el Sr. Los Arcos por su incansable actividad y su buen deseo en pró de los cuerpos de su digna dirección.

Los periódicos más enemigos del Gobierno estudian desde su punto de vista respectivo el decreto mencionado, y prodigan sus aplausos al actual director de Correos y Telégrafos por la laboriosidad desplegada en el ejercicio de su cargo, reconociendo en él una poderosa iniciativa y grandes dotes de ilustración y de inteligencia; y esto sólo indica que la obra realizada debe acercarse mucho al ideal perseguido, cuando con rara unanimidad se hace justicia á su autor.

Nosotros, sin otro compromiso que el de nuestras propias convicciones, nos adherimos gustosos á los aplausos que han saludado la aparición del Decreto, y nos proponemos estudiar el asunto con la detención que el caso requiere y la imparcialidad que siempre hemos demostrado.»

La Libertad, rectificando á *El Globo*:

«La opinión y la pasión.

El Globo es el único periódico de Madrid á quien han parecido mal las importantísimas reformas que, con aplauso general del país, ha llevado á cabo el señor Los Arcos.

En su número de ayer, siguiendo la tenaz campaña emprendida hace tiempo contra la Dirección de Comunicaciones, muestra extrañeza porque *La Epoca* y *El Día* han aplaudido el Real Decreto de fusión de Correos y Telégrafos, y asegura que los argumentos presentados por aquellos colegas son «deslabazada y encomiástica palabrería de artículos hechos con pie forzado ó fabricados en los departamentos ministeriales.»

Tiene razón nuestro ilustrado colega. La verdad es que no debe hacerse caso de esos artículos que parecen hechos de encargo para ser publicados en periódicos ministeriales (y perdónenos *El Día* que nos liso ¡jemos considerándolo de los nuestros, pues que así lo quiere *El Globo*). Lo que debe leerse con detenimiento, concediéndole absoluto crédito, es lo que publica la prensa de oposición, y de esos trabajos es de donde ha de deducirse el verdadero estado de la opinión pública.

Para convencerse, pues, de toda la razón que asiste á *El Globo* en esta ingrata tarea que se ha impuesto de combatir él solo contra todos los españoles, pasemos revista á la prensa de oposición.

La Iberia, periódico de quien no supondrá *El Globo* que recibe artículos hechos en los centros ministeriales, dice:

«Es de todo punto indudable que esta reforma tiende á mejorar ambos servicios y á producir una economía

que se destina íntegra al desarrollo de nuestra red telegráfica y al aumento de estaciones y estafetas.»

¿Qué le parece á *El Globo* el ministerialismo de *La Iberia*?

El Demócrata, de quien tampoco dirá *El Globo* que recibe sueltos ministeriales, escribe:

«A decir verdad, se respetan en él (el Decreto que con tanto calor combate *El Globo*) absolutamente todos los derechos de los empleados de Correos, que tan alarmados se mostraban de algún tiempo á esta parte, pues conviene mucho no confundir el resultado de los exámenes que se han verificado en virtud del Decreto de Marzo del 89 con la fusión de los servicios de Correos y Telégrafos á que se refiere el Decreto de hoy.»

Y más adelante añade también *El Demócrata*:

«Los servicios encomendados al nuevo cuerpo de Comunicaciones han de ganar mucho en beneficio del público, si, como creemos, el Sr. Los Arcos logra, con su reconocida ilustración y buen sentido, vencer todas las dificultades que han de presentarse como surgen siempre en el planteamiento de todo lo nuevo.»

¿Qué opina *El Globo* del ministerialismo de *El Demócrata*?

El País, zorrillista enragé, de quien seguramente tampoco desconía *El Globo*, se expresa en estos términos:

«Mantener la inamovilidad de los empleados de Correos que, tras largos años de servicios no espléndidamente retribuidos, ni mucho menos, han demostrado suficiencia ante tribunal competente; amortizar destinos cuyo provecho para el país no estaba demostrado; aumentar en 240 las estaciones telegráficas; establecer comunicaciones con África; ampliar los talleres de la Dirección general, que, según hemos oído, ya producen doble de lo que rendían el año último, son verdaderas mejoras, etc.

No creemos que merezcan censuras en esta ocasión los Sres. Silvela y Los Arcos... La tendencia de la reforma y la manera de presentarla no nos desagradan... etc.»

¿Qué le parece á *El Globo* el ministerialismo de *El País*?

Otro periódico, de quien tampoco dudará *El Globo*, es *La Justicia*. Veamos cómo se expresa este colega:

«La fusión, como principio administrativo aplicado á los servicios postal y telegráfico, ha sido la tendencia constante de todas las Administraciones republicanas y liberales...»

Nosotros esperamos que el Sr. Los Arcos, cuyos buenos propósitos no nos proponemos negar, logrará vencer las dificultades que se presenten en la práctica.»

¿Qué dice *El Globo* del ministerialismo de *La Justicia*?

Otro periódico, que tampoco recibe trabajos de los centros ministeriales, *La Correspondencia Militar*, dice:

«Desde este punto de vista (el militar) hemos de aplaudir el último Decreto del Sr. Silvela y á su inspirador Sr. Los Arcos...»

Si de las reformas llevadas á cabo por el Sr. Los Arcos no resultara otro beneficio que el de haber facilitado al país comunicación telegráfica con todas nuestras plazas de África; el haber aumentado nuestra red eléctrica en 240 estaciones y 9.500 kilómetros de nuevos conductores y el haber provisto á los principales centros de suficiente número de aparatos rápidos, reservando además consignación suficiente para el tendido de nuevos conductores directos desde Madrid á las veintiséis provincias que hoy carecen de ellos, ya sería muy bastante para que, sin reserva de ningún género, le tributáramos nuestro aplauso juntamente con el de todos los buenos españoles que atienden en primer término á los sagrados intereses de la patria.»

Ya ve *El Globo* que prescindimos de todos los periódicos ministeriales, y que, para cerciorarnos de un modo que no deje lugar á dudas de cómo ha recibido el país el decreto de fusión, recurrimos á los periódicos fusionistas, republicanos é independientes; esto es, renunciamos á la lectura de todos los periódicos amigos.

Pero tropezamos con un inconveniente: que ha dado la casualidad de que toda la prensa de España ha resultado

ministerial del Sr. Los Arcos, y nos tendremos que reducir, para llegar á conocer la verdadera opinión pública, á leer únicamente *El Globo*.

Y conste que no lo sentimos, porque á nuestro apreciable colega le sobran recursos para todo.

Hasta para creer que en su tristísima soledad le acompaña todo el mundo.

Ahora se ha propuesto convencer á la opinión imparcial de que sólo desde su punto de vista—con exclusión de los de todos los periódicos de todos los partidos—se ven con claridad las conveniencias del público y del servicio.

¿Tendrá *El Globo* razón contra todo el mundo, ó está cegado por algún apasionamiento, del que no puede darse cuenta?

Las Ocurrencias:

«Inconsecuencia de «El Globo».

Es especialísimo y digno de mejor suerte el obstinado empeño que muestra *El Globo* en combatir, pronunciándose en contra de la opinión unánime del país, elocuentemente manifestada en periódicos de todos los partidos, las importantísimas reformas llevadas á cabo en el servicio de Comunicaciones por los Sres. Silvela y Los Arcos.

La prensa política de todos matices, sin otra excepción que *El Globo* (á ratos) ha acogido el decreto de fusión de los servicios con aplauso, pudiendo asegurarse, para legítimo orgullo de sus iniciadores, que nunca disposición alguna ha obtenido triunfo semejante en un país como éste en donde la pasión política entra por mucho hasta en los casos en que hay que hacer justicia á los hombres que prestan servicios eminentes á la patria.

Constituye en efecto una verdadera excepción en nuestra historia administrativa el hecho de que conservadores, fusionistas, demócratas, independientes y republicanos, aplaudan á una y sin reservas la reorganización de un servicio importante llevada á cabo por el Gobierno.

Prescindiendo de los periódicos ministeriales que, naturalmente, habían de aplaudir el planteamiento de unas reformas pedidas por ellos como altamente beneficiosas para el público, la lectura de la prensa independiente y de oposición pone de manifiesto las excelencias de la reforma. Periódicos de la misma independencia política y de tan opuestas tendencias como *El Día*, *El Resumen*, *La Correspondencia Militar* y *El Movimiento Católico*, aplauden sin la menor reserva la fusión de los servicios de Correos y Telégrafos. Fusionistas tan caracterizados como *La Iberia* y *El Demócrata* recaban para su partido la gloria del planteamiento de la reforma, prueba evidente de que la encuentran buena y ajustada en un todo á las necesidades del servicio y á las exigencias de la opinión.

Republicanos, como *La Justicia* y *El País*, la aplauden asimismo, reconociendo que nunca se ha hecho tanto en beneficio del servicio de Comunicaciones.

Solo *El Globo* censura ahora, y esto sin oponer razón alguna importante ni dejar ver más que una animadversión injustificada, contra todo lo que se relaciona con la Dirección general de Correos y Telégrafos. Pero lo más original del caso es que *El Globo*, al proceder de este modo, se censura á sí propio, porque el diario posibilista fué de los que con más entusiasmo aplaudieron al señor Los Arcos por la iniciación de las mismas reformas que hoy censura con tanto encono.

En unos artículos publicados por aquel periódico en el mes de Abril último, se leía textualmente:

«La Dirección general de Telégrafos viene publicando una serie de disposiciones, en virtud de las cuales nuestras comunicaciones eléctricas adquieren un desarrollo tan importante que, habiendo correspondido á España en las estadísticas de años anteriores uno de los últimos lugares, pronto llegaremos á conquistar puesto entre las naciones que tienen hoy mayor suma de kilómetros en su red telegráfica y un número más considerable de estaciones.»

Y tan importante es esto, de tal modo el comercio, la industria y el público en general, estrechando sus relaciones, verán ensancharse su antes limitada esfera, proporcionando á los grandes centros rápida y fácil inteligencia con las más pequeñas localidades, abriendo á éstas

tas los horizontes del contacto inmediato con el mundo entero, que no tenemos por qué escatimar el elogio.

Al finalizar el primer semestre del año anterior existían en España 26.488 kilómetros de línea telegráfica y 67.440 de desarrollo. En la actualidad, ó sea en el transcurso de muy pocos meses, hemos alcanzado una cifra de 32.064 kilómetros de línea y 67.948 de desarrollo.

Por otra parte, el número de estaciones telegráficas y telefónicas ha aumentado durante el mismo período en 247. *Estos resultados positivos son indudablemente dignos de aplauso.*

La Dirección de Telégrafos, *debido sin duda á iniciativas y actividades no empleadas hasta ahora*, ha alcanzado medios, merced á los cuales, obtendremos reformas tan importantes como las anteriormente apuntadas.

... nos complacemos, en prueba de nuestra imparcialidad y rectitud de miras, *en hacer constar lo acertado en las reformas últimamente realizadas por el Sr. Los Arcos.*

«Dedúcese de esto que, para imprimir gran desarrollo á los servicios de la Administración pública, se necesita, más que consignación en los presupuestos, buena y acertada organización, *y éste es el secreto del éxito que ha logrado el Sr. Los Arcos con sus recientes reformas.*»

De donde resulta que el único periódico á quien no gustan las reformas, es á *El Globo*. . . á temporadas.»

El Diario de Madrid:

«*El Correo*, no obstante su habitual discreción, ha adoptado ahora un sistema oposicionista, que, sin duda, no seguiría si recapacitara en lo que pudiera influir en daño de su merecido prestigio.

Como si pretendiera vengar de algún modo el universal clamoreo que la prensa unánime de España mantuvo durante cinco años contra las torpezas y desaciertos de sus amigos en materias de Comunicaciones, viene dedicando sus cinco sentidos y todo su especial esmero en recortar cuantos sueltos halla en toda clase de periódicos de los que pueda resultar siquiera sea la menos justificada censura para la Dirección de Correos y Telégrafos, bien que teniendo especialísimo cuidado en no insertar jamás nada que sea hacer justicia á aquel centro, ni nada que suponga la menor rectificación á las inexactitudes que suelen publicar algunos que el despacho inspira.

El Correo desconoce sin la duda valía del arsenal á donde ha ido á buscar sus nuevas armas para la campaña que viene sosteniendo; pero no es esto lo peor del caso para el crédito del periódico fusionista, sino que las mismas reformas que combate indirectamente, son las propias que defendió siempre el Sr. Sagasta, que preconizó en el Senado D. Venancio González y popularizó en el Congreso D. Eduardo Vincenti, considerándolas todos los fusionistas como las mejores para el servicio y para el público y las más baratas para el Tesoro; hasta tal punto, que periódicos fusionistas tan significados como *La Iberia* y *El Demócrata*, aun resultando un aplauso para el adversario, no han titubeado en reconocer excelentes, limitándose á reclamar para su partido la gloria de ellas, cosa que, en justicia, les corresponde en parte, pues que los fusionistas fueron los primeros en proclamarlas en nuestra patria.

De todo lo cual resulta que *El Correo*, desconociendo en absoluto la armas que maneja, apunta al Sr. Los Arcos y hiere en el corazón á sus jefes y á sus amigos.»

El Estandarte (conservador):

«Reorganización de los servicios de Comunicaciones.

Hace algún tiempo promovieron algunos periódicos una algarada con ocasión de proyectos de reforma que en los ramos de Comunicaciones tenían en estudio los Sres. Silvela y Los Arcos. Dijose que las innovaciones dejarían en la calle á numeroso personal de Correos,

que el Sr. Los Arcos, en perjuicio de éste, trataba de favorecer á los empleados de Telégrafos, y que los derechos que el Decreto de Marzo de 1889 reconoció á los encargados del servicio postal, quedarían anulados. Tales especies, vertidas para soliviantar los ánimos y recogidas por algunos periódicos para censurar al Gobierno, fueron desmentidas, sin embargo de lo cual tratóse aunque en vano de proseguir la algarada.

Los reacios en creer la verdad pueden ya, confiada y fundadamente, pregonarla, pues el Decreto que hoy publica la *Gaceta* reuniendo en uno los servicios de Correos y Telégrafos, es una confirmación de cuanto dijimos, una solución de concordia que honra al Gobierno, y un proyecto evidente que en los ramos de Comunicaciones señala el celo del ministro de la Gobernación y del Sr. Los Arcos. Consérvanse en el Cuerpo de Correos la inamovilidad de su personal, los derechos que adquirió por el referido Decreto de 1887, el orden establecido para los ascensos y la independencia del escalafón; ventajas que otros Gobiernos no hubieran acaso otorgado, y que el actual ha querido robustecer, para que, con pruebas tan elocuentes, se viera que no posponía los intereses públicos á los de partido, y que no perseguía reformas por satisfacer necesidades políticas sino del país.

Pocos contravierten ya la conveniencia de la reunión de los servicios de Correos y Telégrafos. Contra todos los argumentos en pro de la separación, hablan las realidades en favor de la unión. En 1869 se hizo la separación por supuesta razón de economías, y en efecto, el presupuesto de aquel año salvóse con déficit. En 1879 se dió un paso en serio en favor de la unión con el decreto del Sr. Silvela, y se economizaron 200.000 pesetas y aumentáronse con las reducciones obtenidas medios de comunicación. Prescindiendo de esto, que es persuasivo, y del ejemplo que ofrecen algunos pueblos extranjeros, en los cuales la reunión de los servicios ha dado excelentes resultados, no cabe duda que con la reunión de servicios estos se simplifican, y puede también obtenerse economías respecto á los locales destinados á oficinas de Comunicaciones.

Al propio tiempo que tales provechos se logran, y el servicio obtiene mayor unidad, el decreto á que nos referimos fundamenta el nuevo Cuerpo de Comunicaciones sobre bases de suficiencia y con garantías de estabilidad, superiores á las que hasta el presente se han establecido, separando á aquel de toda lucha política, causa principal, si bien no única, de los defectos antiguos, observados en todo tiempo en los ramos de Comunicaciones. Ampliaremos estas indicaciones si fuere necesario; por el momento no lo es, y terminaremos llamando la atención de nuestros lectores sobre el referido decreto, el cual es, en suma, una nueva demostración del interés con que el actual Gobierno atiende estos importantes ramos de la Administración pública.»

NUEVA ORGANIZACIÓN

DE LA

DIRECCIÓN GENERAL

He aquí, según los informes que hemos podido recoger, las plantillas que regirán para la Dirección general de Comunicaciones.

Los nombres de los funcionarios que apuntamos á continuación son los que reúnen más probabilidades para desempeñar los puestos que se indica.

NEGOCIADO CENTRAL

De Telégrafos:

Jefe, Director de Sección de primera clase, D. Tomás Soler.

Idem de tercera, D. P. Bolívar.

Subdirector primero, D. Evaristo Gómez.

Jefe de Estación, Sr. Pizana.

Auxiliar, Sr. Rosapanera.
 Idem, Sr. Cortijo.
 Aspirante primero, Sr. López Huertas.
 Idem id., Sr. Díaz.
 Escribiente, Sr. Ruiz.
 De Correos:
 Oficial primero, D. Arturo Salinas Medinilla.
 Idem segundo, D. Enrique Fajarnés.
 Idem cuarto, D. Ricardo Carmona.
 Idem quinto, D. Nicolás Navajas.
 Aspirante segundo, D. Epifanio Elizalde.
 Idem id., D. Enrique Zubiri.

REGISTRO Y CIERRE

De Telégrafos:
 Subdirector primero, Sr. Valero.
 Auxiliar, Sr. Mitjan.
 Aspirante primero, Sr. Martín (D. Eduardo).
 Idem id., Sr. Folache.
 De Correos:
 Oficial primero, D. Joaquín Carrasco.
 Idem tercero, D. Nazario Flores.
 Idem quinto, D. Santiago Palacios.

HABILITACIÓN

De Telégrafos:
 Habilitado, Director de segunda, Sr. Ucelay.
 Auxiliar, Sr. García Givica.
 Idem, Sr. Calleja.
 Escribiente, Sr. Ciruelos.
 De Correos:
 Oficial tercero, D. Germán Manrique.
 Aspirante segundo, D. Arturo Lapuerta.

BIBLIOTECA

De Telégrafos:
 Auxiliar de 1.^a, D. Pedro Boffil.
 Escribiente, Sr. Maestre.
 De Correos:
 Oficial quinto, D. José Romero Chacón.

SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL

De Telégrafos:
 Director de tercera, Sr. Real.
 Jefe de Estación, Sr. Barrientos.
 Escribiente, Sr. Segarra.
 Idem, Sr. Delgado.
 Oficial primero, Sr. Estelat (D. Eduardo).
 Aspirante primero, Sr. Gor.
 Idem primero, Sr. Arnaiz.
 De Correos:
 Oficial primero, D. Manuel Vicente y Tutor.
 Idem quinto, D. Rafael González.
 Aspirante segundo, D. Carlos Zabalza.
 Oficial tercero, D. Pantaleón Esteban.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TELÉGRAFOS.

Secretario: Subdirector de segunda, D. Alfonso Cabanyes.
 Oficial segundo, D. Rafael Iturriaga.

SUBDIRECCIÓN DE CORREOS.

Secretario: Oficial tercero, D. Rafael López Oyarzabal.
 Idem quinto, D. Federico Bas y Basallo.

SECCIÓN PRIMERA.—*Estadística.*—*Primer Negociado.*

De Telégrafos:
 Director de segunda, Sr. Tornos.
 Subdirector segundo, Sr. García del Busto.
 Auxiliares: Sres. Torres, Fuentes y Sáez.
 Oficial segundo, Sr. Sánchez Ugarte.
 Escribiente, Sr. Salazar.
 Idem, Sr. Muñoz.
 De Correos:
 Jefe de Administración de tercera, Sr. Goicorrotea.
 Secretario: Aspirante primero, Sr. Alvarez Ossorio.
 Administrador de tercera, Sr. Rodríguez (D. Gabino).
 Oficial cuarto, Sr. Gil (D. Vicente).
 Idem quinto, Sr. Cabanzón.
 Id. quinto, D. Juan Utrilla.
 Id. primero D. Francisco Verdugo.
 Id. primero, D. Manuel Navarro.
 Id. segundo, D. Pascual Encina.
 Id. segundo, D. Saturnino París.

NEGOCIADO SEGUNDO.—*Archivo y correspondencia sobrante.*

De Telégrafos:
 Subdirector de segunda, Sr. Llamas.
 Auxiliar, Sr. García Givica (D. M.).
 Aspirante, Sr. Lechado.
 Escribiente, Sr. Michelena.
 De Correos:
 Administrador de segunda, D. Segundo Abadía.
 Oficial segundo, D. Adriano Pineda.
 Idem primero, D. Juan de los Reyes Aizquibil.
 Idem segundo, D. Luis Botarull.

SECCIÓN SEGUNDA.—*Contabilidad.*—*Presupuestos.*

De Telégrafos:
 Director de tercera, Sr. Mora.
 Subdirector de segunda, Sr. Medina de la Chica.
 Auxiliar, Sr. Molina.
 Idem, Sr. De Juan Santos.
 Escribiente, Sr. Vidal.
 De Correos:
 Jefe, Antonio Fernández Duro.

NEGOCIADO PRIMERO.—*Presupuestos.*

Administrador de primera, D. Antonio Corona.
 Oficial primero, D. Manuel Cereceda.
 Idem quinto, D. Evaristo Fernández Sanmiguel.
 Aspirante primero, D. José Albargonzález.

NEGOCIADO SEGUNDO.—*Intervención recíproca.*

De Telégrafos:
 Director de primera, Sr. París.
 Idem de segunda, Sr. Donallo.
 Subdirector de primera, Sr. Ballano.
 Idem de segunda, Sr. Ferrer.
 Jefe de estación, Sr. Castañeda.
 Auxiliar, Sr. García Jalón.
 Aspirante segundo, Sr. Eruñeiro.
 De Correos:
 Administrador de tercera, D. Carlos Flores.
 Oficial quinto, D. Juan Sánchez Molina.
 Idem quinto, D. Carlos Peregrino.
 Aspirante primero, D. José España.
 Idem id., D. Lucio Rubio.
 Idem segundo, D. Gregorio López.
 Idem id., D. Andrés Jiménez.

SECCIÓN TERCERA.—*Estudios y construcciones.*

Jefe de Centro, Sr. Agustín.
Secretario Oficial segundo, Sr. Hortal.

PRIMER NEGOCIADO.—*Estudios y construcciones.—Nuevas aplicaciones de la electricidad.*

De Telégrafos:
Director de segunda, Sr. Alegría.
Idem de tercera, Sr. Samaniego.
Subdirector primero, Sr. Abad.
Jefe de estación, Sr. Fullana.
Idem id., Sr. Roca.
Auxiliar, Sr. Calderón.
Aspirante primero, Sr. Mangano.
De Correos:
Oficial segundo, D. Isidro Asensio Taboada.
Idem quinto, D. Francisco Muñoz Sánchez.
Aspirante primero, D. José Barrenechea.]

SEGUNDO NEGOCIADO.—*Reconocimiento y adquisición de material.*

De Telégrafos:
Director de primera, Sr. Sáenz.
Idem de segunda, Sr. Usua.
Jefe de estación, Sr. Begué.
Idem id., Sr. Rojas.
Aspirante segundo, Sr. Vela.
De Correos:
Oficial primero, Sr. García Torres.
Aspirante segundo, Sr. Fidel Melgares.

Guardalmacén.

D. Francisco Perlada.

CUARTA SECCIÓN.—*Explotación.*

Jefe del Centro, Sr. Díaz.
Secretario, oficial segundo, Sr. González Gavilanes.

NEGOCIADO PRIMERO.—*Servicio interior.*

De Telégrafos:
Director de segunda, Sr. del Barco.
Idem de tercera, Sr. Argemániz.
Subdirector primero, Sr. Rújula.
Idem segundo, Sr. Sánchez Moreno.
Jefe de estación, Sr. Cabello.
Auxiliar, Sr. Anca.
Idem, Sr. Serrano.
Idem, Sr. García del Real.
Aspirante segundo, Sr. Ruiz Escribano.
De Correos:
Administrador tercero, D. Ricardo Orgaz.
Oficial segundo, D. Ricardo Valera.
Aspirante primero, D. Víctor Linares.
Idem segundo, D. Manuel Cid.
Idem id., D. Francisco Sánchez de Alba.

NEGOCIADO SEGUNDO.—*Servicio internacional.*

De Telégrafos:
Director de segunda, Sr. Fuertes.
Idem de tercera, Sr. Rey.
Subdirector segundo, Sr. Martínez Martín.
Idem id., Sr. Calcinari.
Jefe de estación, Sr. Martínez Cuenca.
Auxiliar, Sr. Vaguillas.
Aspirante primero, Sr. Ballesteros.

De Correos:

Oficial primero, D. Cándido Peña.
Idem tercero, D. Carlos Gamarra.
Idem quinto, D. Francisco Amallo.
Aspirante primero, D. Balonero Ferré.

NEGOCIADO TERCERO.—*Conducciones y locales.*

De Telégrafos:
Director de tercera, Sr. Peigneux.
Subdirector primero, Sr. Pardo.
Auxiliar, Sr. Lahera.
Aspirante segundo, Sr. Rico.
De Correos:
Administrador de primera, D. Joaquín Duque.
Oficial primero, D. Manuel Moles.
Oficial quinto, D. Ciriaco Elizondo.

QUINTA SECCIÓN.—*GEOGRÁFICA.**Talleres, Escuela, Museo, Autografía.*

De Telégrafos:
Jefe de centro, Sr. Pardinás.
Oficial segundo, Sr. Martínez Val.
Director de segunda, Sr. Pavía.
Director de tercera, Sr. Cordero.
Subdirector primero, Sr. Moreno Carruchaga.
Subdirector segundo, Sr. Hombro.
Jefe de estación, Sr. Iznart.
Oficial primero, Sr. Pérez Santano.
Auxiliar, Sr. Fernández.
Aspirante, Sr. Agustí.
De Correos:
Oficial segundo, D. José Fernández Guerra.
Aspirante primero, D. Feliciano Martínez.
Dos ayudantes de estampación.

Inspección general del servicio.

De Telégrafos:
Inspector, D. Adolfo Montenegro.
Secretario: Oficial primero, Sr. Llansó.
Aspirante, D. Nicolás Soler.
Director de segunda, Sr. Lázaro.
Director de tercera, Sr. Bravo Araoz.
De Correos:
Jefe de Administración de cuarta clase, D. José Pri-
mo de Rivera.
Oficial quinto, D. Joaquín Navarro.
Aspirante segundo, D. Claudio Bustillo.

Personal subalterno.

Un portero mayor; tres id. primeros; cuatro id. se-
gundos; 14 id. terceros; tres conserjes; 20 ordenanzas
primeros; cuatro id. segundos; dos celadores.

Cabos sueltos

Al reanudar las Cortes sustareas en el próximo otoño, presentará el Gobierno en el Congreso un proyecto de ley convirtiendo en Montepío de Comunicaciones el actual de Correos y declarando con derecho á sus beneficios á cuantos empleados desempeñan aquel servicio.

El Cuerpo de Telégrafos guardará gratitud eterna los hombres que lleven á cabo este propósito.

Auxiliares permanentes nombrados para las nuevas estaciones:

Nombres.	Estaciones.
D. Justo Jáuregui.....	Falces.
D. Sebastián Guinea.....	Lodosa.
D. Modesto Zariquiey.....	Caparrosó.
D. Salvador Goñi.....	Carcastillo.
D. Joaquín Ayestarán.....	Casedo.
D. Ceferino Theus.....	Leiza.
D. Santos Luis.....	Peralta.
D. José Martínez.....	Olite.
D. Ramón Leor.....	Eslava.
D. Francisco Polo.....	Algemesí.
D. Isidro Reig.....	Adzaneta.
D. Julio Fortea.....	Ayora.
D. Baltasar Muruzábal.....	Enguera.
D. Salvador Burguete.....	Torrente.
D. Pedro Coca.....	Sueca.
D. Timoteo Montón.....	Palomar.
D. Tiberio F. Domingo.....	Agullent.
D. Juan Chamón.....	Villar del Arzobispo.
D. Manuel García.....	Ollería.
D. Federico Payá.....	Carlet.
D. Francisco Marín.....	Chelva.
D. Daniel Contreras García.....	Villarejo de Salvanés.
D. Manuel Casares García.....	Cullera.
D. Carlos Fernández.....	Bélgida.
D. Eduardo Luch.....	Bocairente.
D. José Sánchez.....	Ayelo de Malferit.
D. Luis Bertol.....	Moya.
D. Germán Gómez.....	Cardona.
D. Francisco Marzo.....	Berga.
D. Ignacio Pastor.....	Alzola.
D. Manuel Larramendi.....	Amurrio.
D. Serapio Zalba.....	La Guardia.
D. Pablo Ayuso.....	Villarreal.
D. Francisco S. y Sánchez.....	Los Santos.
D. Prudencio Aparicio.....	Villarcayo.
D. Laureano Camarero.....	Salas de los Infantes.
D. Laureano Asenjo.....	Melgar.
D. Bonifacio Riyo.....	Castrojeriz.
D. Gregorio Ruiz.....	Medina de Pomar.
D. Gabino Moral.....	Belorado.
D. Agustín Muñoz.....	Almaráz.
D. Florentino Roncero.....	Montánchez.
D. Casimiro Pérez.....	Arroyo del Puerco.
D. Miguel Domínguez.....	Garrovillas.
D. Tomás Torralejo.....	Grandas de Salime.
D. José Ruiz Morejón.....	Posadas.
D. Francisco S. Blanca.....	Castro del Río.
D. Andrés Gutiérrez Rave.....	Hinojosa del Duque.
D. Francisco Espinosa.....	Pozo Blanco.
D. Cesáreo Ortega.....	Priego de Valdeolivas.
D. José Redomero.....	Huete.
D. Ignacio Malagarriga.....	Liria.
D. Luis Simó.....	Monóvar.
D. Manuel Moya.....	Purchena.
D. Daniel Moreno.....	Canjaya.
D. Manuel Torres.....	Sorba.
D. Manuel Egusquiza.....	Elanchove.
D. Teodoro Navarro.....	Larrauri.
D. José Miguel García.....	Alcalá de Chisvert.
D. José Baeza.....	Lucena.
D. Domingo María Vellés.....	Albocacer.
D. Vicente Alfonso.....	Nules.
D. Angel Lasiera.....	Tamarite.
D. Eduardo Bachiller.....	Pastrana.
D. Rodrigo García.....	Molina de Aragón.
D. Venancio Toral.....	Martorell.
D. Leopoldo Salas Cadena.....	Cariñena.

* * *

Oficiales alumnos aprobados en la última convocatoria: D. Ramiro Andrés y Campos.—D. Miguel Arrillaga y Churruga.—D. Luis Amador y López.—D. Juan José Albán y Taravilla.—D. Hilario Blanch y Buil.—Don Eduardo Buelte y Pagés.—D. Emilio Bomant y Godínez.—D. Francisco Beneyto y Tormo.—D. Antonio Bada y

Mediavilla.—D. Julián Baños y Valbuena.—D. Manuel Cagigal y Sobrino.—D. Joaquín Chico y Fernández.—D. Arcadio Col y Bárcena.—D. Antonio Cucala y Carceller.—D. José Cañete y Rosal.—D. Pedro G. Castro y León.—D. José Delmo y Flores.—D. Julio Davara y Pereira.—D. José María Donaíre y Pascual.—D. José Escobar y Acosta.—D. Miguel Esteban y Hernández.—D. José de Escauriaza y Morínigo.—D. Antonio Escauriaza y Morínigo.—D. José Ferrer y Sarlabus.—D. Camilo Jiménez Coronado.—D. Saturnino García y Benavides.—Don D. Luis Garán y Pujol.—D. Sebastián Gómez y Garrido.—D. Salvador González y Sánchez.—D. Camilo Gumiel y Barco.—D. Ignacio García y Hernández.—D. Fernando García y Abad.—D. Mauro Gardeazábal Casero.—D. Manuel Hidalgo y Machado.—D. Enrique Hercilla y Escudero.—D. Eduardo Martínez y Aparicio.—D. Estanislao Moreno y Muñoz.—D. Valentín Mouro y González.—D. Alberto Mendoza y Rivas.—D. Antonio Mena y Ayllón.—D. Angel Morales y Escobar.—D. José Mata y Alborch.—D. José Montánchez Clora.—D. Angel Ochotorena y Laborda.—D. Enrique Ortega y Vicuña.—D. Angel Pérez y Carranza.—D. Antonio Pellersó y Vivas.—Don Enrique Pellersó y Vivas.—D. Lorenzo Pérez y Rodríguez.—D. Anselmo Plazas y Segura.—D. Rodolfo Pérez y Peñalver.—D. Pedro Pablo y Bravo.—D. José María Ruiz y Dalmaces.—D. Eduardo Rodríguez y Moreno.—D. Pedro Reinaldo Melendo y Gil.—D. J. Antonio Ramos y Ruiz.—D. Federico Reparaz y Chamorro.—D. José A. Ríos y Sánchez.—D. Juan Rávena y Beléndez.—D. Mariano Santas y Terreros.—D. Enrique Sánchez y Pérez.—D. José Sánchez y Gallego.—D. Manuel Tomás Cravé.—D. Carlos Tur y García.—D. José Viana y Pérez.—Don José de la Viña y González.—D. Rafael Villegas y Gil.—D. Juan Vázquez y García.—D. Faustino de la Viña y González.—D. Antonio Vázquez Figueroa y Moledano.—D. Miguel Valero y Serrano.—D. José Viana y Martínez.—D. Antonio Vélez y Gallego.—D. Fernando Vélez y Gallego.—D. Eduardo Vallejo y Morales.—D. Aurelio Vázquez Figueroa.—D. Eusebio Iglesias y Moreno.—Don Manuel Zapatero y Sellés.—D. Pedro Zaragoza y Acevedo.—D. Arturo Zapata y García.—D. Luis Novo.—Don Augusto Alcázar y Juárez.—D. Emilio Aguado y Marín.—D. Ramón Borondo y García.—D. Cristóbal Bernat y Llompar.—D. Nicolás Ballesteros y Répila.—D. Luis Barbería y Perlina.—D. Pascual Berdejo y Español.—D. Marcelino Cajigal y Valdés.—D. Amor Carrero é Iglesias.—D. Emilio Conesa y Casanova.—D. Francisco Cabrera y Pozuelo.—D. Pedro Carquy y Parra.—D. Luis Córdoba y Aguilar.—D. Eduardo Castro Milego.—Don Gonzalo Díaz de la Lastra.—D. Antonio Disdiz de Ibarreta.—D. Arturo Esteban y López.—D. Jesús A. Esperanza y Oyarvide.—D. Isidoro Fernández y Liencres.—D. Alfredo Fernández y Romero.—D. Antonio González del Puerto.—D. Angel González Moro y Pardo.—D. Ricardo Gutiérrez y Justa.—D. Alfredo García y Pérez.—D. Manuel García y Carpintero.—D. José Gutiérrez y Renero.—D. Ramón Jiménez y Marín.—D. Fernando López y Real.—D. Antonio López y Quintana.—D. José López y Fernández.—D. Manuel Lorenzo é Izu.—D. Luis López y Areta.—D. Gregorio López y Uralde.—D. Leopoldo Llamas y García.—D. Ramón Miguel y Nieto.—D. Jesús Muñoz y García.—D. Ricardo Menéndez y Paro.—D. Eugenio Martínez y Martínez.—D. Raimundo Martínez y Vaca.—D. Antonio Medina y Villanueva.—D. Antonio Navarro y Lara.—D. Fernando Palacios y Parga.—D. Emilio Prieto y Aguilera.—D. Enrique Parera y Díaz.—D. Raimundo P. Blázquez.—D. Francisco Quesada y Maruelas.—D. Angel Ramos y García.—D. José de los Reyes Prosper.—D. Rafael Reparaz y Chamorro.—D. Lucas F. Roig y Lapesa.—D. César Rodríguez y González.—D. Pedro Sánchez y Colomer.—D. Juan R. Sánchez y Cabello.—D. Rafael Soria y García.—D. Rogelio Simón y Martín.—D. Carlos Suarez y Polí.—D. Luis Soto y González.—D. Alejandro Soriano y de la Cruz.—D. Andrés Sánchez y García.—D. Manuel Vélez y Díaz.—D. José Vázquez y Miranda.—D. Eduardo Iturriaga y Gascón.—D. Rafael Manzanedo y Lema.—D. Romualdo Botella y Sancho.

* * *

Muchos de los más importantes periódicos de Madrid

y provincias han reproducido la *interview* que uno de nuestros redactores celebró con Mr. Van Rysselberghe, y han tributado con tal motivo grandes elogios al Cuerpo de Telégrafos por el brillante triunfo obtenido estableciendo la comunicación telefónica entre Madrid y San Sebastián.

**

Nuestro querido amigo el oficial segundo de Telégrafos D. Víctor Reyna, que hace pocos meses sufrió la inmensa desgracia de ver morir á su anciana y virtuosa madre, acaba de experimentar otra desgracia no menos dolorosa, perdiendo á su padre, que falleció en Córdoba hace pocos días.

Enviamos el más sentido pésame á nuestro querido amigo, y le deseamos resignación para soportar tantas desdichas.

**

Se halla en París, á donde ha ido con veinticinco días de permiso, nuestro compañero de redacción y muy querido amigo D. Esteban Marín.

En nuestro próximo número publicaremos algún trabajo de dicho compañero.

**

Ha salido para la capital de Francia el eminente electricista Sr. Munier, debiendo regresar á Madrid en los primeros días del próximo Septiembre.

**

En breve saldrá para Francia y Alemania, á donde le llevan asuntos particulares, el Oficial primero de la Dirección general D. Matías José Martínez.

Dicho ilustrado funcionario honrará las columnas de este periódico con cartas descriptivas de la Exposición de Electricidad de Francfort-sur-Main.

**

Por las plantillas de la Dirección general, que publicamos en otro lugar de este número, verán nuestros lectores que queda virtualmente anulada la absurda disposición reglamentaria que prohibía que los Oficiales prestaran otro servicio que el de aparatos; precepto injusto, que no rezaba con ninguna otra categoría del Cuerpo, sin excluir á los aspirantes, temporeros... ¡ui temporeras!

Esta justicia que el Sr. Los Arcos hace á los Oficiales la agradecen los interesados en lo mucho que vale.

**

Ha tomado posesión de su cargo de Oficial de Correos, siendo destinado á la Central de este ramo, el aspirante de Telégrafos, nuestro estimado amigo D. Francisco Pérez y Gutiérrez.

**

En todas las capitales de provincias se ha llevado á cabo la reunión de los servicios de Correos y Telégrafos sin inconveniente alguno, continuando el personal de todas categorías en sus respectivas funciones con toda normalidad.

**

Ha sido nombrado Inspector de Cables de la isla de Cuba, el ilustrado Subdirector segundo D. Eduardo Sobral, á quien enviamos nuestra cordial enhorabuena.

**

Nuestro querido amigo el Director de Sección, don Pablo Nevado, ha tenido la inmensa desgracia de perder en Badajoz, víctima de cruel dolencia, una hija de veintidos años, que era la alegría y el consuelo de sus padres.

De todas veras acompañamos á nuestro querido amigo en su justo dolor.

**

El día 17, á las once de la mañana, tuvo lugar en el Mercado de los Mostenses el examen, por una comisión facultativa, de las carnes muertas sometidas al tratamiento de las cámaras frigoríficas.

La comisión, compuesta de respetables personas, entre las que tuvimos el gusto de saludar al Dr. Sr. Garagarza, quedó satisfecha del resultado de las pruebas, asegurándonos á los periodistas invitados al acto, que las carnes se encontraban en perfecto estado de conservación después de ocho días de tratamiento.

Felicitamos al señor barón de Horteiga y á sus representantes Sres. Rombert y Nisard por el éxito obtenido.

**

Ha sido nombrado Administrador Jefe del correo Central nuestro querido amigo Sr. D. Luis Jorro, que venía desempeñando con gran acierto el cargo de Jefe del personal de Correos.

Enviamos nuestra cordial enhorabuena al Sr. Jorro.

**

En la Escuela de Telégrafos de Madrid han sido aprobados los auxiliares permanentes que siguen:

D. Antonio María Carrillo; D. Román Ortíz; D. Manuel Casado; D. José Lope Gonzalo; D. Alejandro Borrás; D. Manuel Rodríguez Muñoz; D. Manuel Sánchez Bustamante; D. Hermenegildo Gómez; D. Francisco Escobar y D. Laureano Ruiz.

**

La *Época* y algunos otros periódicos importantes, al ocuparse en estudiar las consecuencias del establecimiento de la comunicación telefónica entre Madrid y San Sebastián, han llamado la atención del Gobierno acerca de la necesidad de que se estudie este asunto detenidamente, por si fuera conveniente que la telefonía á gran distancia no se cediera á la explotación de las empresas particulares, sino que se encargara de él la Administración. Opinamos lo mismo que dichos periódicos, y nos proponemos estudiar la cuestión con detenimiento, pues creemos que hay medio de arbitrar recursos para establecer el sistema Rysselberghe en algunas de nuestras líneas, y para construir otras con el propio objeto.

En otro número nos ocuparemos en este asunto, de gran interés para nuestras comunicaciones eléctricas.

MADRID.—Miguel Romero, impresor, Tudescos, 34.—TELÉFONO 875

Movimiento del personal durante la última decena.

CLASES	NOMBRES	RESIDENCIA	PUNTO DE DESTINO	MOTIVO
Oficial 1.º	D. Enrique Solans del Río	Palma	Central	Deseos.
Idem.	José Blanco Martín	Central	Palma	Idem.
Idem.	Carlos Guart y Blanco	Tarrasa	Barcelona	Permuta
Idem.	Basilio Gómez del Campo	Barcelona	Tarrasa	Idem.
Director de 3.ª	Francisco Lacruz y Ríos	Málaga	Lérida	Idem.
Idem.	Francisco Laguna y Gil	Lérida	Málaga	Idem.